



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
IEPC TABASCO



CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA
TABASCO



INPI
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INFORME FINAL

FORO DE LA CONSULTA LIBRE, PREVIA, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024

TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO A 14 DE DICIEMBRE DE 2022



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS EN NUESTRO PAÍS	6
LA CONSULTA A PERSONAS ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS	9
JUSTIFICACIÓN	17
MARCO JURÍDICO	20
OBJETIVO Y MATERIA DE LA CONSULTA.....	25
OBJETIVO GENERAL.....	25
MATERIA DE LA CONSULTA	25
PERSONAS CONSULTADAS	26
PRINCIPIOS QUE RIGIERON LA CONSULTA.....	26
PREPARACIÓN DE LA CONSULTA.....	28
REUNIONES DE TRABAJO	29
VIERNES 14 DE ENERO DE 2022.....	29
VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2022	29
MARTES 1 DE MARZO DE 2022	29
MARTES 22 DE MARZO DE 2022	30
MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022.....	30
VIERNES 20 DE MAYO DE 2022	30
MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2022	30
MARTES 7 DE JUNIO DE 2022	31
MIÉRCOLES 8 DE JUNIO DE 2022	31
JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022	31
VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022.....	31
MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022.....	32
MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022.....	32
MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022.....	32
SIMULACROS	33
MARTES 21 DE JUNIO DE 2022	32
VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022	32
TEMAS DE LA CONSULTA.....	35
METODOLOGÍA DE LA CONSULTA.....	36
INFORMATIVA.....	36
DELIBERATIVA.....	36
CONSULTIVA.....	36

RESULTADOS DE LA CONSULTA.....	37
FASE INFORMATIVA.....	37
ETAPA DELIBERATIVA.....	62
PERIFONEO.....	90
PÁGINA WEB.....	97
OFICINAS.....	99
DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES.....	100
NOTAS DE DIFUSIÓN EN LA RADIO.....	104
ENTREGA DE INVITACIONES Y CONVOCATORIAS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS	108
JALPA DE MÉNDEZ	108
CENTLA.....	109
CENTRO.....	110
CÁRDENAS.....	110
HUIMANGUILLO	111
CUNDUACÁN.....	111
PARAÍSO.....	112
COMALCALCO.....	112
TACOTALPA	113
TEAPA.....	113
JALAPA.....	114
MACUSPANA.....	114
JONUTA.....	115
BALANCÁN	115
EMILIANO ZAPATA.....	116
TENOSIQUE.....	116
FASE DELIBERATIVA	117
FASE CONSULTIVA.....	117
FOROS MUNICIPALES.....	118
JALPA DE MÉNDEZ	118
NACAJUCA.....	119
CENTLA.....	120
CENTRO.....	121
CARDENAS.....	122
HUIMANGUILLO	123
CUNDUACAN.....	124

COMALCALCO.....	125
MACUSPANA.....	126
JONUTA.....	126
BALANCÁN	127
TENOSIQUE.....	127
TACOTALPA	128
FORO ESTATAL.....	128
RESULTADOS DE LA DISCUSIÓN EN MESA DEL FORO ESTATAL	129
MESA 1.....	130
MESA 2.....	132
MESA 3.....	136
MESA 4.....	138
MESA 5.....	142
ANÁLISIS DE RESULTADOS	145
REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	145
PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE TABASCO.....	146
LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.....	148
LA JUVENTUD Y SU INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA ENTIDAD.....	149
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS A DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.....	150

INTRODUCCIÓN

En el año 2001, se introdujo en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una cláusula igualitaria que prohibía todas las formas de discriminación.

Por discriminación se entiende toda limitación o cancelación de derechos y libertades que sufren las personas que pertenecen a los grupos que, históricamente han sufrido rechazo, como los indígenas y los afroamericanos, entre otros.

A nivel internacional existen tratados, convenciones y demás documentos que promueven el respeto de los derechos humanos de tales grupos vulnerados.

Aquella cláusula igualitaria, tomó relevancia durante la reforma Constitucional del año 2011, al ampliarse el catálogo de derechos humanos, agregándose aquellos contemplados en los diversos instrumentos internacionales de los que México formaba parte, además de la obligación de las autoridades jurisdiccionales de guiarse por el principio pro persona cuando se aplicaran normas de derechos humanos, lo que significaba que deberían preferir, en caso de duda o interpretación, la norma o la interpretación más favorable a la persona, con el fin de cumplir con la obligación de: a) Promover, b) Respetar, c) Proteger y d) Garantizar los Derechos Humanos de las personas.

Derechos humanos dentro de los cuales se encuentran los derechos políticos y electorales y, por lo tanto, el deber y obligación de todas las autoridades, para que, dentro del ámbito de sus competencias, garanticen el respeto y cumplimiento de éstos, así como el implementar medidas a favor de los grupos vulnerables, entre ellos, las personas indígenas y afroamericanas.

En el estado de Tabasco, se reconoce y protege a la población indígena Chontal o Yokot'an, asentadas principalmente en los municipios de Centla, Centro, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Nacajuca, así como poblaciones Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil, quienes se asientan en los municipios de Balancán, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique, las cuales existen desde antes de la formación del Estado de Tabasco y contribuyeron a la conformación política y territorial del mismo.

La Ley Electoral de nuestra entidad, no establece obligación alguna de los partidos políticos de promover o procurar una mayor participación de las personas indígenas y afroamericanas en la vida político electoral del estado, lo que incluiría su derecho no solamente a ejercer libremente su derecho a votar sino primordialmente a ser votados para los diversos cargos de elección popular.

En ese sentido, no se cuenta con información estadística actualizada y confiable que muestre la forma en que, quienes forman parte de estos grupos vulnerables, han venido participando en las actividades relacionadas con el ejercicio de sus derechos al voto activo y pasivo.

LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÍNDIGENAS Y AFROMEXICANAS EN NUESTRO PAÍS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º. de la Constitución Federal, la Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Asimismo, el precepto en comento, refiere que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

En ese sentido, nuestra norma fundamental reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de

esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

- III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- V. Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.
- VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

- VIII.** Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Lo anterior, pone de manifiesto que nuestra norma fundamental, reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, con independencia de su denominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación.

Conforme a datos obtenidos del Censo poblacional llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población indígena en nuestro país se encuentra dispersa en diversos estados, principalmente Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Yucatán y Guerrero, que son los que concentran un mayor número de personas que se identificaron como población indígena.

Asimismo, de acuerdo a los resultados obtenidos por el mencionado censo, en nuestra Nación se encuentran un aproximado de 68 pueblos y/o comunidades indígenas, en las que se habla un total de 11 lenguas maternas con 364 variantes, tienen sus propios rituales, tradiciones y formas diversas de entender la vida, la naturaleza y formas de organización, contando con sistemas normativos y sociales propios, mediante los cuales se organizan para la toma de decisiones y para el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Por su parte, conforme a la información obtenida del censo de referencia, la población de habitantes afromexicanos, se localiza primordialmente en los

estados de Guerrero, Estado de México, Veracruz de Ignacio de la Llave, Oaxaca, Ciudad de México y Jalisco.

- IX.** Entre los derechos que se incluyen en la CPEUM se encuentra la libre determinación y autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, principios, instituciones y procedimientos, a la no discriminación, al respeto de sus sistemas normativos, a la conservación y protección de sus culturas, a ser consultados siempre que una acción administrativa o legislativa sea susceptible de afectarles. En el caso de la distritación electoral, esta influye en su derecho a la participación y representación política.

Los pueblos indígenas reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos, también llamados usos y costumbres, expresados en sus sistemas de gobierno y de cargos conforme sus sistemas normativos políticos, civiles, religiosos y formas de trabajo colectivo.

Las formas de gobierno de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas cuentan con diferentes tipos de instituciones representativas tradicionales y constitucionales como son los gobiernos y autoridades tradicionales, consejos indígenas, presidencias y cabildos municipales, autoridades comunitarias y agrarias, representantes de pueblos indígenas en instituciones públicas federales y estatales, consejos consultivos, organizaciones culturales y políticas, así como líderes sociales y políticos.

LA CONSULTA A PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través del acuerdo

CE/2020/022, implementó acciones afirmativas con la finalidad de abatir el rezago y discriminación de las que venían siendo objeto diversos grupos vulnerables, entre ellos, las y los habitantes de comunidades indígenas.

A través de las acciones afirmativas emitidas, el Consejo estatal del Instituto Electoral, determinó que los partidos políticos y candidaturas independientes deberían postular, durante el proceso electoral mencionado, cuando menos una fórmula de candidaturas indígenas (tratándose de regidurías) en al menos uno de los municipios en los que, conforme al último censo poblacional, se concentraba el mayor número de habitantes indígenas, es decir, los municipios de Tacotalpa, Nacajuca y Centla y; tratándose de diputaciones la obligación de postular cuando menos una candidatura en cualquiera de los distritos de los que formarían parte los municipios mencionados.

No obstante, al resolverse el Recurso de Apelación TET-AP-03/2020-III y acumulados TET-AP-04/2020-III y TET-AP-05/2020-III, promovido por los partidos políticos Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Morena, en contra del acuerdo CE/2020/022, emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral, relativo a los lineamientos con los que se pretendió garantizar los principios constitucionales de paridad, igualdad y no discriminación en las postulaciones de candidaturas a presidencias municipales, regidurías y diputaciones en los procesos electorales locales, a través de la implementación de acciones afirmativas, en lo que interesa, el Tribunal Electoral de Tabasco, determinó lo siguiente:

“346. Establecida la naturaleza de la acción afirmativa implementada por el IEPC, podemos afirmar que el Instituto Electoral Local lejos de causar un agravio o perjuicio al no consultar a los pueblos indígenas asentados en Tabasco, a través de una acción afirmativa, logró maximizar el derecho de las personas indígenas al crear su postulación a los cargos de regidurías y diputaciones en un proceso electoral local.

*347. Esta determinación, de ninguna manera implica la inobservancia del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas previsto en los artículos 1 y 2 apartado B, de la Constitución Federal, así como 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ya que de una interpretación sistemática y teleológica de las citadas normas, **se advierte que dicha***

consulta debe realizarse cada vez que se pretenda emitir una medida susceptible de afectarles directamente.

348. *Se dice lo anterior, con base precisamente en lo dispuesto en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que claramente hace referencia que los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas **que los afecten**, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.*

349. *En forma similar, la jurisprudencia 37/2015 y la tesis LXXXVII/2015, de rubros: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”; y “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. REQUISITOS DE VALIDEZ DE LA REALIZADA POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, CUANDO EMITA ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”.⁴⁵ establecen que las autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, tienen el deber de consultar a la comunidad interesada, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, **cada vez que pretendan emitir alguna medida susceptible de afectarles directamente**, con el objeto de garantizar la vigencia de sus derechos indígenas y el desarrollo integral de pueblos y comunidades, inclusive enfatiza que dicha opinión no tiene efectos vinculatorios a la autoridad administrativa, porque se trata de una consulta para determinar si los intereses de los pueblos indígenas serían agraviados.*

...

351. *En ese orden de ideas, queda claro que si bien la consulta es un derecho de los pueblos y comunidades indígenas, este debe ser valorado en cada caso concreto, pues debe considerarse la naturaleza y alcance del acto que emite la autoridad administrativa electoral, pero sobre todo, si ese acto tendría un*

impacto significativo en su vida o entorno.

352. *En ese tenor resulta evidente que en el caso particular, se encuentra plenamente justificado que el Instituto Electoral local no haya realizado la consulta planteada, pues se trata de una acción afirmativa en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas de Tabasco, con la finalidad de potencializar sus derechos político-electorales, por lo que esta autoridad jurisdiccional no advierte que esta medida los afecte o cause algún agravio, pues no incide en:*

- *La pérdida de territorios y tierra tradicional.*
- *Desalojo de sus tierras.*
- *Reasentamiento.*
- *Agotamiento de recursos para la subsistencia física y cultural.*
- *Destrucción y contaminación del ambiente tradicional.*
- *La desorganización y contaminación del ambiente tradicional.*
- *La desorganización social y comunitaria.*
- *Los impactos negativos sanitarios y nutricionales.*

353. *Aunado a lo anterior, es importante destacar que si bien en Tabasco existen diversas poblaciones con asentamiento de personas indígenas y aquellas que así se autoadscriben, también es cierto, que no se rigen por un sistema normativo indígena, por lo tanto, es obligación del Estado, así como de los partidos políticos, promover una democracia participativa indígena, adoptando acciones para garantizar su derecho a la participación política, a la igualdad en el acceso a las funciones públicas, así como a intervenir en los asuntos públicos y en la toma de decisiones.*

...

355. De igual manera deviene **infundado** lo argumentado por los recurrentes, respecto a que en el acuerdo y sus anexos, no se indica si hubo o no la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para tramitar la consulta, además que el “Foro de Consulta libre e informada, sobre los derechos políticos electorales de las personas indígenas en Tabasco y su participación en los procesos electorales”, no equivalen a la consulta indígena.

356. Esto es así, ya que el IEPCT en el acuerdo controvertido menciona que efectuó reuniones con diversas autoridades e instituciones, entre ellas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), con la finalidad de coordinar las acciones conducentes para la consulta; sin embargo, que no fue posible realizarla por las razones que están siendo valoradas en la presente resolución.

357. En cuanto a lo alegado por el Partido Revolucionario Institucional, que el “Foro de Consulta libre e informada, sobre los derechos políticos electorales de las personas indígenas en Tabasco y su participación en los procesos electorales” no equivale a la consulta indígena, resulta también **infundado**, ya que de la revisión al acuerdo no se advierte que la autoridad responsable, señalara que el citado foro tendría los efectos de una consulta, pues únicamente relata las actividades que en coordinación con otras instituciones estaba llevando a cabo con miras a la preparación de la consulta y las cuales están especificadas en el anexo 7, del referido acuerdo.

358. Inclusive en el acuerdo refiere: “**Para que fuese una consulta culturalmente adecuada, se pretendía que este instituto realizara las invitaciones, así como la difusión de la convocatoria para la consulta a las comunidades con mayor presencia indígena, en la que se respetarían sus costumbres, además que toda la información sería traducida a sus lenguas maternas [...]**”, entonces resulta evidente que el Instituto Electoral pretendía llevar a cabo la aludida consulta cumpliendo los requisitos previstos en la ley y la jurisprudencia, con la finalidad de potenciar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; sin embargo, se vio imposibilitado materialmente para realizarla, por lo que fundó y motivó su decisión de implementar la acción afirmativa sin que esta se llevara a efecto, ya que en estricto sentido, dada su naturaleza y no afectación de derechos, no amerita ser consultada,

como se ha expuesto en este apartado.

...

361. *En líneas atrás, se ha establecido que tanto el Derecho Convencional, Constitucional y Legal reconoce los derechos de las comunidades y pueblos indígenas, siendo uno de estos, la consulta previa a la implementación de una o varias acciones que pudieran afectarlos.*

...

373. *Por lo tanto, este órgano jurisdiccional considera justificadas las razones por las que no fue susceptible efectuar la aludida consulta, dado que dichos trabajos y actividades, implicaría la reunión y concentración de personas, lo que significaba una exposición de alto riesgo para el personal del Instituto Electoral local, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (Tabasco), así como de las personas indígenas asentadas en el territorio tabasqueño, ante la contingencia de salud.*

374. *Entonces, fue correcto que el IEPCT en la sesión de veintinueve de junio de dos mil veinte, dictara el acuerdo y los lineamientos relativos a la acción afirmativa a favor de las personas indígenas, pues dicha determinación la adoptó previa ponderación entre el derecho a la consulta y la participación en la vida política de los pueblos indígenas, tal y como consta en el considerando 14, inciso e), intitulado “Derecho a la Consulta Indígena” del acuerdo impugnado.*

...

377. *Por tanto, se reitera fue acertado que el IEPCT además de suspender el programa y actividades tendentes a la realización de la consulta, las considerara para después del proceso electoral ordinario local 2020-2021, derivado que tanto antes (junio) como ahora, no sería posible su desarrollo por la citada emergencia sanitaria.*

382. *Ahora bien, no les asiste la razón a los partidos impugnantes en el sentido*

que el IEPCT posterior al mes de junio pudo realizarla, así como tampoco, es susceptible que este órgano jurisdiccional la ordene, pues ello equivaldría a vulnerar el referido principio de certeza, por lo siguiente:

383. La razón principal es como se ha sostenido, porque las reglas deben dictarse oportunamente, es decir, previamente al inicio del proceso electoral y en el caso de Tabasco, conforme al artículo 165 de la Ley Electoral local, éste iniciará en la primera semana de octubre del año previo a la elección, es decir, aproximadamente en un mes, por tanto es imposible llevar a cabo la consulta previa en tan poco tiempo.

384. De ahí, que como se adelantó fue correcto que el Instituto Electoral decidiera que las consultas se realicen una vez finalizado el proceso electoral local 2020-2021, sin que ello, vulnere el principio de certeza, ni tampoco margine a las comunidades y pueblos indígenas de los municipios señalados por los apelantes, ya que esta únicamente se realizaría con la finalidad de maximizar sus derechos y no tendrían efectos vinculatorios como se señala en la tesis de rubro: **CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. REQUISITOS DE VALIDEZ LA REALIZACIÓN POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, CUANDO EMITA ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS.**

385. Se dice lo anterior, porque similar criterio sostuvo la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los el juicio ST-JDC-88/2020, al determinar que el OPLE de Morelos, debería celebrar consulta previa después de concluir su proceso electoral ordinario 2020-2021.

386. Incluso, el IEPCT también invoca en el acuerdo impugnado un precedente en similares términos, (JDC-02/2020 del Tribunal Electoral de Chihuahua), que determinó realizar la consulta una vez que concluya el proceso electoral local 2020-2021.

387. Por lo tanto, con esta decisión no discrimina, ni margina a los pueblos y comunidades indígenas de Tabasco, debido a que del acuerdo impugnado y los lineamientos, se desprende que los partidos políticos podrán hacer más

postulaciones de aquellas establecidas por el Instituto Electoral local como acciones afirmativas, es decir, en las regidurías y diputaciones de los municipios aludidos por los apelantes, ya que las medidas compensatorias fueron enunciativas pero no limitativas.

388. *Aunado a ello, cabe destacar que las acciones afirmativas se dictaron oportunamente, tomando en cuenta la denominada veda electoral en el cambio de las reglas ante la proximidad del inicio de un proceso electoral o dentro del mismo, precisamente para no vulnerar el principio de certeza antes referido.*

389. *Esto porque era importante que las conocieran los partidos políticos pero sobre todo las comunidades y pueblos indígenas asentados en Tabasco, antes de que iniciara el proceso electoral, pues sería la primera vez que se establece la obligación de postular a personas indígenas para los cargos de regidurías y diputaciones en el marco de un proceso electoral en esta entidad federativa.*

390. *Siendo que, de no emitirse oportunamente se corría el riesgo que no pudieran aplicarse en el presente proceso electoral, tal y como ha acontecido en otros estados, por ejemplo en Quintana Roo donde la Sala Xalapa del TEPJF al resolver el expediente SUP-JRC-13/2019, respecto de las medidas implementadas por el OPLE de ese Estado dentro de su proceso electoral 2018, revocó las acciones afirmativas a favor de la juventud y los pueblos indígenas, al haberlas implementado durante el desarrollo y preparación de la elección, en el marco de los procesos internos de los institutos políticos.*

391. *Bajo esas condiciones, se desestiman los motivos de disenso expresados por la parte actora sobre estos temas.”*

En ese sentido, ante la imposibilidad de llevar a cabo la consulta a los pueblos y comunidades indígenas de forma previa a la emisión de las acciones afirmativas aprobadas a través del acuerdo CE/2020/022, este Instituto se vio en la necesidad de llevar a cabo la consulta de referencia, una vez concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, a efectos de contar con los insumos necesarios que le permitan determinar las acciones afirmativas a implementarse

durante el próximo proceso electoral local, en beneficio de las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y personas afromexicanas.

JUSTIFICACIÓN

México es un país con una gran riqueza cultural y étnica, que cuenta con varias decenas de etnias autóctonas, cuya existencia no había sido reconocida por el mundo del derecho sino hasta hace muy poco tiempo y, en consecuencia, no se habían desarrollado normativamente un grupo de derechos sociales tan importantes como los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país.

Desde esa perspectiva los pueblos y comunidades indígenas han sido marginados del desarrollo económico, político, social y cultural, desconociéndose las manifestaciones propias de sus culturas.

Como ya se ha señalado, los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, siendo la conciencia de la identidad indígena el criterio fundamental para determinarlos como tales, es decir, que se autoadscriben.

Sin embargo, el criterio lingüístico utilizado en el Censo de Población y Vivienda ha sido el medio para definir el tamaño de la población indígena y caracterizarla a partir de sus condiciones socioeconómicas.

Los pueblos y las personas indígenas, constituyen uno de los sectores de la sociedad que mayor atención requieren para alcanzar su desarrollo económico, político, social y cultural, para ello, resulta necesaria la construcción de una cultura jurídica que reconozca y respete los derechos individuales de estos grupos, así como los de quienes se autoadscriben a dicha comunidad.

Por su parte, hablar de los pueblos afromexicanos debe trascender los estereotipos que rodean a estas poblaciones y pugnar por el reconocimiento de su identidad étnica, de sus contribuciones culturales e históricas.

México, tal como lo conocemos (su estructura social, cultural y política, así como sus relaciones sociales y condiciones económicas), no puede entenderse sin los momentos históricos por los que ha atravesado, los cuales lo han configurado y aún en el presente tienen influencia en la manera en la que se organiza y piensa nuestra sociedad.

Algunos de esos procesos históricos son sin duda la conquista y el subsecuente virreinato o época colonial, ellos no sólo pueden ni deben reducirse o pensarse como “el encuentro entre dos mundos”, sino que son un proceso más complejo que incluye la dominación, explotación, opresión y saqueo a los pueblos indígenas; así como la resistencia de estos pueblos, el sincretismo cultural y el mestizaje.

Estas acciones y sus consecuencias son, sin duda, constitutivas de la sociedad mexicana, tanto en su rica diversidad cultural como en sus arraigadas desigualdades sociales.

México no es uno, no es homogéneo, sino que se constituye por una multiplicidad de pueblos, y esa es una de sus principales características. Uno de estos pueblos, que día a día pugna por su reconocimiento como parte de nuestra sociedad, es el afromexicano.

Existen poblaciones importantes en Chiapas, Coahuila, Michoacán y Veracruz. No obstante, las entidades con mayor presencia de población afromexicana son Guerrero (303,923), Estado de México (215,435) y Veracruz (194,474). En México, de acuerdo con datos del INEGI, el 2% de la población nacional se identifica como afromexicana. Como minoría que es atravesada por cuestiones de raza y color de piel, bases del racismo en México, afrontan la dificultad de ejercer plenamente sus derechos; asimismo, se enfrentan a su falta de inclusión en la toma de decisiones en el país.

Este piso disparado, que es amedrentado por la precarización económica relacionada con el racismo, tiene efectos en la calidad de vida de estas poblaciones y su acceso a diferentes servicios públicos, como la educación. Conforme al censo de población y vivienda 2020, un 10.6% de la población afromexicana

es analfabeta, de los cuales 6.2% son mujeres y 4.4% hombres.

Los derechos de las personas afrodescendientes que más se violentan en México son el trato digno y la igualdad de oportunidades, situaciones en las que la mayoría de las veces el color de piel constituye la causa de discriminación. Hablar de los pueblos afromexicanos debe trascender los estereotipos que rodean a estas poblaciones y pugnar por el reconocimiento de su identidad étnica, de sus contribuciones culturales e históricas, y de su pertenencia e importancia participativa en la sociedad mexicana. Reconocerlos es reconocer, celebrar y resguardar la diversidad étnica y cultural que conforma México, a la vez que posibilita abordar y contrarrestar las desigualdades sociales, racismo y discriminación estructurales a las que se enfrentan.

MARCO JURÍDICO

Los artículos 1 y 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos refieren que, los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados de razón y conciencia, por lo que deben de comportarse fraternalmente los unos con los otros. Asimismo, se reconoce que tienen todos los derechos y libertades proclamados en dicha declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Por su parte, el artículo 1 de la Constitución Federal, impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Asimismo, el párrafo quinto del artículo antes indicado, prohíbe toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la preferencia u orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, el artículo 3, numeral 3 de la Ley Electoral refiere que las autoridades electorales están obligadas para el cumplimiento de sus funciones electorales, a regir su actividad bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad; además, de realizarlas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

La Constitución Federal en su artículo 2 reconoce la composición pluricultural de la Nación, sustentada originalmente en los pueblos indígenas, y define a éstos como aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Asimismo, el párrafo tercero del artículo indicado, refiere que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Además, el párrafo cuarto del citado artículo refiere que, el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en dicho artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

Por su parte, el artículo 2, apartado “A”, fracción III de la Constitución Federal, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los estados y la autonomía de la Ciudad de México. Asimismo, refiere que en ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

En ese tenor, el artículo 2, apartado “C” de la Constitución Federal, reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodeterminación, como parte de la composición pluricultural de la Nación, por lo que gozarán de los mismos derechos señalados en el artículo mencionado y en la propia Constitución, en los términos que se establezcan en las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

En ese sentido, el artículo 2, fracción VIII de la Constitución Local, sostiene que todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley; quedando

prohibido en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Por su parte, el artículo 3º de la Constitución local señala que el estado de Tabasco, como parte de la nación mexicana, tiene una composición pluricultural, sustentada en la diversidad de pueblos y comunidades indígenas que se encuentran asentados y conviven en su territorio.

A partir de lo anterior, al igual que en toda la Nación, se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas asentados en la entidad, así como su derecho a la libre determinación, mismo que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad estatal y nacional.

Con base en las disposiciones normativas que anteceden, se concluye que el Derecho Convencional Americano, la Constitución Federal, Constitución Local y la legislación referida, reconocen a las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público, así como sus derechos a participar en la vida política de cada entidad, por lo que existe la obligación del Estado, a través de sus autoridades, de adoptar las medidas necesarias para incluirlos y respetar sus derechos.

En ese contexto, los artículos 15, numeral 2, y 38 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, los Estados adoptarán medidas eficaces, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, para combatir los prejuicios y eliminar la discriminación y promover la tolerancia, la comprensión y las buenas relaciones entre los pueblos indígenas y todos los demás sectores de la sociedad, así como aquellas medidas legislativas que tengan como fin alcanzar los objetivos de dicha Declaración.

En el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, el artículo 6 regula lo relativo a la aplicación del documento mencionado, así como la obligación de los gobiernos de consultar a los pueblos inte-

resados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Además, impone el deber de establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, en la misma medida que otros sectores de la población y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole, responsables de políticas y programas que les conciernan.

Adicionalmente, se regula que las consultas llevadas a cabo en aplicación del Convenio deberán efectuarse de buena fe y de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Asimismo, en el artículo 33 del citado convenio, se prevé que las autoridades gubernamentales responsables de los temas relacionados con ese documento deberán asegurarse de que existen instituciones u otros mecanismos apropiados para administrar los programas que afecten a los pueblos interesados, y que tales instituciones o mecanismos disponen de los medios necesarios para el cabal desempeño de sus funciones.

Bajo las disposiciones anteriores, el Estado mexicano expidió el cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, por el que se creó al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) como autoridad del Poder Ejecutivo en los asuntos relacionados con las comunidades indígenas y afromexicanas; el cual tiene como propósito definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos, así como el desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal.

En ese sentido, de acuerdo con los artículos 4, fracción XXIII, y 5 de la Ley en cita, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es el órgano técnico en

los procesos de consulta previa, libre e informada, cada vez que se prevean medidas legislativas y administrativas en el ámbito federal, susceptibles de afectar los derechos de los pueblos; por lo que, para tal propósito, diseñará y operará un sistema de consulta y participación indígenas, en el que establecerán las bases y procedimientos metodológicos para promover los derechos y la participación de las autoridades, representantes e instituciones de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas en la formulación, ejecución y evaluación de planes y programas de desarrollo, así como para el reconocimiento e implementación de sus derechos. De igual forma, podrá llevar a cabo los estudios técnicos necesarios para la efectiva realización de los procesos de consulta.

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estableció que las autoridades electorales tienen la obligación de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, mediante mecanismos eficaces que garanticen su conocimiento, y por conducto de sus instituciones representativas, cada vez que se pretenda emitir medidas susceptibles de afectarles directamente, con la intención de garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; sin que la opinión que al efecto se emita vincule a esta autoridad administrativa; criterios que se establecen en la jurisprudencia 37/2015, con rubro: **“CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”**.

Por consiguiente, la autoridad electoral en cumplimiento al principio de interculturalidad y en ejercicio a sus actividades con enfoque de derechos humanos, previsto en el artículo 3, numeral 3, de la Ley Electoral, tiene el deber de visibilizar a las comunidades y pueblos indígenas para que sean partícipes de distinta forma en los procesos electorales, en ese sentido promoverá las acciones afirmativas necesarias para la inclusión de ese sector de la sociedad.

OBJETIVO Y MATERIA DE LA CONSULTA

OBJETIVO GENERAL

Reconocer el derecho a la participación y representación de los Pueblos, Comunidades Indígenas y/o Afromexicanas del Estado de Tabasco, en el Proceso de Consulta tendrá como finalidad recabar opiniones, sugerencias y su propia visión en relación a sus derechos políticos electorales, así como la injerencia en la participación política, cuyos resultados originarán la implementación de acciones afirmativas a favor de ellos, en respecto a los principios constitucionales de la no discriminación, la igualdad y protección de la ley a favor de todas las personas, para garantizar y proteger sus derechos humanos.

MATERIA DE LA CONSULTA

Es materia de la Consulta Indígena las acciones afirmativas indígenas que en su momento serán emitidas por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para garantizar la participación y representación político-electoral de los Pueblos, Comunidades y Personas Indígenas y Afromexicanas en el estado de Tabasco.

Para su análisis y discusión de manera enunciativa y no limitativa se analizaron los siguientes ejes temáticos:

- I. La representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en los cargos de elección popular en los partidos políticos.
- II. La participación de las personas indígenas y afromexicanas en las instituciones electorales de Tabasco.
- III. La participación política de las mujeres en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- IV. La juventud y su integración política en los procesos electorales en la entidad.

- V. Candidaturas independientes indígenas y afroamericanas a diferentes cargos de elección popular.

PERSONAS CONSULTADAS

Las y los representantes de pueblos y comunidades indígenas, así como las afroamericanas y organizaciones civiles. Para efecto de su participación en el desahogo del proceso de consulta, se reconocieron de manera enunciativa más no limitativa como autoridades comunitarias a los delegados/as, subdelegaciones, jefes de sector, comisarías, autoridades agrarias (comunales y ejidales) pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanas de Tabasco.

PRINCIPIOS QUE RIGIERON LA CONSULTA

Se considera la consulta como **previa**, en virtud que se consideró una primera fase que tuvo por objetivo, planear y comunicar con antelación al acto de la Consulta a las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El proceso que se siguió para la obtención de su consentimiento, se definió en el Protocolo de consulta. Además de los foros municipales, estatal y regional, la consulta en general se realizó antes de la adopción de acciones afirmativas para el próximo proceso electoral local ordinario.

En concordancia con el calendario de los foros municipales, se verificó que, al menos 30 días naturales antes de la celebración de cada uno de ellos, las y los participantes tuvieran de forma previa y oportuna, a su alcance, toda la información necesaria respecto de la Consulta.

Para brindar la información a las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanos, se calendarizaron las actividades previas al inicio de los foros, entre ellas la siguientes:

- Reuniones de trabajo con el personal operativo, para la asignación de equi-

pos participantes, así como de las y los interpretes de las distintas lenguas; una específica para el lenguaje de señas, además de socializar la metodología en los foros y mesas de diálogo.

- Capacitación del personal integrante de los equipos de trabajo, en la que se incluyó al interprete correspondiente. Tuvo como finalidad conocer la organización política, en su caso, o costumbres de las diversas comunidades, así como sus autoridades, con ello se seleccionó la mejor metodología a emplearse para los respectivos foros, con lo que se aseguró que la consulta sea **culturalmente adecuada**.

- Reunión con autoridades municipales, en las que se fijaron las fechas y se coordinó la logística para la entrega de convocatorias, así como la difusión, perifoneo e información relacionada con cada uno de los foros municipales realizados.

- En la fecha establecida en coordinación con las autoridades municipales, se entregaron las convocatorias e información relacionada con cada foro municipal y la Consulta Indígena y afromexicana, a las y los participantes de los pueblos y comunidades correspondientes; para tales efectos el personal capacitado explicó el contenido de la convocatoria, así como el proceso consultivo, cerciorándose que no existiera duda alguna, respecto de toda la información que les fue proporcionada.

Para garantizar que el proceso consultivo que la consulta fuera **informada**, se brindó en todo momento la información que resultó necesaria a las y los miembros de los distintos pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas participantes, asimismo se verificó que toda la información fuera accesible para los medios de comunicación de cada comunidad en la que se llevaron a cabo los foros municipales.

Asimismo, el diálogo que se estableció entre el personal operativo del Instituto Electoral y las y los participantes de las distintas comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas, se llevó a cabo sin ningún tipo de coacción, intimidación o manipulación, pues a todas y todos se les brindó la libertad de emitir la

opinión y comentarios que consideraron procedentes y pertinente, garantizando con ello que la consulta se tradujo en un ejercicio **libre**.

Para que la consulta fuera **Culturalmente adecuada**, el Instituto Electoral garantizó la participación de personas provenientes de comunidades indígenas y afroamericanas con todo tipo de usos, costumbre, lengua, participación social y política etc. Asimismo, se aseguró que los actos (foros) a realizarse, se efectuaran en lugares adecuados para este tipo de eventos, dada la cantidad de personas que se esperaba asistieran a cada foro, el tiempo para su realización y las formalidades establecidas en el protocolo de Consulta.

Asimismo, el desarrollo de la consulta se llevó a cabo bajo el principio de **Buena Fe**, porque el Instituto Electoral procurará que las acciones afirmativas que surjan del proceso consultivo llevado a cabo, sean acordes a las propuestas y conclusiones a las que se llegaron después de consultar a los pueblos interesados respecto a su participación en la vida política de nuestra entidad.

Asimismo, la consulta llevada a cabo fue **transparente**, porque se informó puntualmente, en todo momento, a las comunidades y pueblos sobre los logros, avances y resultados obtenidos en cada una de las etapas de la Consulta.

En ese sentido, el Instituto Electoral realizó la consulta, bajo una *perspectiva intercultural*, empleando los procedimientos que garantizaron la participación en igualdad de condiciones de todas las comunidades y pueblos indígenas y afroamericanas habitantes en el estado, por lo que podrán atenderse a las particularidades culturales propias de cada municipio, con base en las conclusiones y aportaciones que se obtuvieron con motivo de las discusiones.

PREPARACIÓN DE LA CONSULTA

Para el desarrollo de la consulta, el Instituto Electoral llevaron a cabo diversas actividades con el fin de establecer grupos de trabajo, definir rutas de acción y poner en práctica las diversas disposiciones emitidas por las autoridades, dentro de las que se encuentran, las siguientes:

REUNIONES DE TRABAJO

VIERNES 14 DE ENERO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



VIERNES 4 DE FEBRERO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



MARTES 1 DE MARZO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



MARTES 22 DE MARZO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



VIERNES 20 DE MAYO DE 2022

Sesión del Comité de Consulta Indígena y Afromexicana.



MIÉRCOLES 1 DE JUNIO DE 2022

Reunión de trabajo de la Consulta Indígena y Afromexicana.



MARTES 7 DE JUNIO DE 2022

Reunión de trabajo de la Consulta Indígena y Afromexicana.



MIÉRCOLES 8 DE JUNIO DE 2022

Reunión de trabajo de la Consulta Indígena y Afromexicana.



JUEVES 9 DE JUNIO DE 2022

Reunión de trabajo de la Consulta Indígena y Afromexicana.



VIERNES 17 DE JUNIO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



MIÉRCOLES 13 DE JULIO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022

Reunión de trabajo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.



SIMULACROS

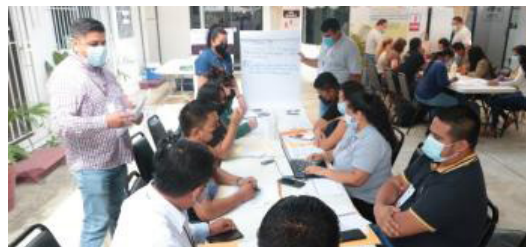
MARTES 21 DE JUNIO DE 2022

PRIMER SIMULACRO de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afro-mexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.



VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022

SEGUNDO SIMULACRO de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afroamericanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.



TEMAS DE LA CONSULTA

De conformidad con lo establecido en el Protocolo para el desarrollo de la consulta, los temas principales sobre los cuales se llevó a cabo el desahogo del ejercicio consultivo, en la fase deliberativa y consultiva, fueron los siguientes:



PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE TABASCO.



PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE TABASCO.



LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.



LA JUVENTUD Y SU INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA ENTIDAD.



CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS A DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

METODOLOGÍA DE LA CONSULTA

El desarrollo de la consulta se llevó a cabo conforme a las diversas etapas establecidas en el Manual para la Aplicación del Protocolo de la Consulta Libre, Previa, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe, para la Implementación de Acciones Afirmativas Sobre los Derechos Político-Electorales de las Personas Indígenas y Afromexicanas, y su Participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024, aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Electoral, mismo que contempló las siguientes:

INFORMATIVA

Esta fase dio inicio con la emisión de la Convocatoria y para su desahogo se proporcionó a los participantes, toda la información de la que se dispuso, relacionada con los temas a tratar en las mesas de diálogo; para ello se elaboró un documento con los posibles contenidos que propiciaron la reflexión, el debate y consenso.

DELIBERATIVA

Esta fase tuvo como finalidad que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas analizaran, estudiaran y debatieran sobre la información, estableciendo sus puntos de vista entre la comunidad; para ello, se propuso a las autoridades comunitarias, el diálogo interno que permitiera documentar las opiniones, inquietudes y puntos de vista que serían tratados en las reuniones municipales efectuadas en mesas de diálogo, con plenaria de resultados y selección de las personas que integrarían la comisión de seguimiento.

CONSULTIVA

Para el desahogo de esta fase, se realizaron 13 foros municipales, un foro estatal y, finalmente, otro regional, en los que, las y los participantes y representantes de los pueblos y comunidades indígenas y/o afromexicanas, pudieron exponer sus opiniones, propuesta y reflexiones, dialogarán con los representantes y autoridades de otros municipios, para consensar sus opinio-

nes y elaborar propuestas, las que se les darán a conocer y se incorporarán al documento que se elaborará como propuesta final de las acciones que se impulsarán a favor de sus derechos político-electorales en el estado de Tabasco, concluyéndose con la realización del foro regional de presentación de resultados.

RESULTADOS DE LA CONSULTA

FASE INFORMATIVA

Como se dijo inicialmente, inició con la emisión de la Convocatoria y para su desahogo se hizo entrega a los participantes de toda la información de la que se dispuso, respecto a los temas a tratar en las mesas de diálogo, para ello se elaboró un documento con los temas y sus posibles contenidos, de forma que se propiciara la reflexión, el debate y consenso de sus opiniones.

Asimismo, se realizaron invitaciones personalizadas a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades representativas por municipio, con la finalidad de establecer los diálogos, que permitieran a dichas personas contar con la información necesaria sobre los temas a tratar en las mesas de trabajo en cada municipio.

Las acciones antes señaladas, se llevaron a cabo desde la emisión de la convocatoria y hasta un día antes del foro y mesas de diálogos municipales. Además, los sujetos de derechos colectivos estuvieron en aptitud de solicitar información específica antes de la realización de cada foro, respecto a los temas a tratar en las mesas de diálogo.

Para el desarrollo de la etapa informativa de la Consulta Indígena y Afromexicana, se realizaron reuniones informativas en los 17 municipios de la entidad, en los que se entregaron invitaciones a los foros municipales respectivos, así como convocatorias, protocolos y cuadernillos de información de la consulta a delegadas y delegados municipales.

En dicha etapa se atendió a un total de 1,108 personas, de las cuales 565 fueron hombres (50%), mientras que 541 fueron mujeres (49%), y 2 personas (0.18%) se identificaron como integrantes de la comunidad LGBTIQ+.

La participación de las personas durante el desarrollo de esta etapa, por género, se desglosa en la siguiente tabla:

PARTICIPACION EN LA ETAPA INFORMATIVA POR GÉNERO

ETIQUETAS DE FILA	H	LGBTIQ+	M	TOTAL GENERAL
Balancán	35		27	62
Cárdenas	36		54	90
Centla	52	1	48	101
Centro	38		71	109
Comalcalco	26		33	59
Cunduacán	38		45	83
E. Zapata	12		10	22
Huimanguillo	67		43	110
Jalapa	14		17	31
Jalpa de Méndez	31		38	69
Jonuta	22		21	43
Macuspana	22		14	36
Nacajuca	53	1	38	92
Paraíso	9		13	22
Tacotalpa	50		23	73
Teapa	7		21	28
Tenosique	53		25	78
Total general	565	2	541	1108

De las personas que acudieron al desarrollo de dicha etapa, 768 fueron delegadas municipales, 148 ciudadanas, 97 jefas de sector, 30 subdelegadas municipales, 23 coordinadoras de Delegadas/os, 19 Subcoordinadoras de delegados, 12 comisarías ejidales, 7 regidoras, 2 coordinadoras de centros integradores, 1 Directora de Asuntos Indígenas y 1 Síndica de Hacienda.

Las personas que participaron en las reuniones informativas de entrega de invitaciones eran procedentes de 775 localidades distintas, de las cuales el municipio con mayor número de localidades invitadas fue Huimanguillo con 83, mientras que Macuspana y E. Zapata fueron los municipios con menos localidades invitadas, con 15 cada uno.

Municipio	Localidades
Balancán	54
Cárdenas	67
Centla	68
Centro	63
Comalcalco	38
Cunduacán	57
E. Zapata	15
Huimanguillo	83
Jalapa	25
Jalpa de Méndez	37
Jonuta	38
Macuspana	15
Nacajuca	53
Paraíso	16
Tacotalpa	52
Teapa	24
Tenosique	50
Total general	755

RELACIÓN DE LOCALIDADES INVITADAS A LAS ENTREGAS DE INVITACIONES Y CONVOCATORÍAS

	LOCALIDAD
Balancán	Colonia La Cuchilla
	Ejido Apatzingan
	Ejido Capulín
	Ejido Carlos A. Madrazo
	Ejido Caudillo del Sur
	Ejido El Pichi
	Ejido El Pípila
	Ejido Emiliano Zapata Salazar
	Ejido Jolochero
	Ejido Los Cenotes
	Ejido Nuevo Barí
	Ejido Ojo de Agua
	Ejido Pandoro
	Ejido Pantoja
	Ejido Presidente López Mateos
	Ejido San José
	Ejido Santa Martha
	Ejido Silencio
	Ejido Tierra Libertad
	Ejido Último Esfuerzo
	Ejido Uquináu y La Loma
	Ejido Vicente Lombardo
	Jerusalen Belén
	Los Cuyos de Caoba
	Mactum
	Nicolás Bravo
	Provincia
	R/A Campo Alto
R/A El Baril	
R/A El Bilil	
R/A El Faustino	

	LOCALIDAD
	R/A Laguna Colorada
	R/A Leona Vicario
	R/A Netzalhuacóyotl
	R/A Revancha
	R/A Tarimas
	Trinidad
	Zona Alta
	Zona Plan
	Col. Ulería
	Poblado La Pita
	Ejido Miguel Hidalgo y Costilla 1ra y 2da
	R/A San Juan
	R/A San Joaquín 1ra y 2da
	Ejido Vicente Guerrero
	Colonia Plan de Guadalupe
	R/A Isla Misicap
	Ejido Arroyo 1ra
	Coajimalpa 2da
	R/A Santa Cruz
	R/A Asunción
	R/A Otatal
	Ejido Paraíso
	R/A Centro
Cárdenas	Colonia La Ceiba
	Congregación El Jobo
	Congregación Ignacio Zaragoza
	Congregación La Líma
	Congregación Reyes Heróles
	Ejido Cárdenas
	Ejido del Carmen
	Ejido El Bronce
	Ejido Francisco Trujillo
	Fraccionamiento Puerto Rico
	Nueva Zelandia

	LOCALIDAD
Cárdenas	Palmar
	Poblado C-28
	Poblado Ingenio Santa Rosalía
	R/A Naranjeño 1ra Sección
	R/A Paso y Playa
	San Pedro de los Cedros
	Sección 40
	Sector San Antonio
	Villa Benito Juárez
	Colonia Centro
	R/A Miguel Hidalgo 1ra y 2da Sección
	Colonia Cuauhtémoc
	Poblado C-21
	Colonia El Toloque
	Colonia Infonavit
	Colonia Jardines de Tabasco
	Colonia Campamento SARR
	Colonia La Esperanza
	Colonia Unión Coronel
	Colonia Jacinto López
	R/A Calzada 1ra y 2da Sección
	Colonia Lázaro Parque del Río
	Colonia Invitab
	Colonia José Eduardo de Cárdenas
	R/A Habanero 1ra y 2da Sección
	Colonia Emiliano Zapata
	Colonia Santa Rita
	Colonia Nuevo Progreso
	Colonia Ampliación
	Colonia La Orza
Colonia El Parnazo	
Poblado C-14	
Poblado C-10	
Colonia Sección 10	

	LOCALIDAD
Cárdenas	R/A Santana 1ra y 5ta Sección
	Ejido Las Coloradas
	Colonia Cañales
	R/A Río Seco 1ra Sección
	R/A Poza Redonda 4ta Sección
	Zapotal 3ra Sección
	Carlos Pellicer Cámara
	Colonia Agrícola
	Ingenio Presidente Benito Juárez
	Fraccionamiento Los Reyes
	Bajío 1ra y 2da Sección
	Colonia Santa María de Guadalupe
	Colonia El Gringo
	Colonia Nueva Esperanza
	Colonia Santa Catalina
	Colonia Sarh
	Ejido El Tío Moncho
	Azucena 1ra Sección
	R/A Arroyo Hondo
	Colonia La Curva
R/A Celia	
Poblado C-27	
Centla	Camino Puerto Centro
	Centla
	Centro Integrador La Estrella
	Ejido El Faisán
	Ejido Francisco I. Madero
	Ejido Frontera
	Ejido José María Morelos Tintalillo
	Ejido La Pimienta
	Ejido La Sabana
	Ejido Luis Echeverría Álvarez
	Ejido Nueva Esperanza
	Ejido Nuevo Centla

	LOCALIDAD
Centla	Ejido Palmar
	Ejido Tembladera
	Ejido Tres Brazos
	Ignacio Allende
	Poblado Quintin Arauz
	R/A 27 de Febrero
	R/A Gregorio Méndez
	R/A La Unión
	R/A Potrerillo
	San Pedro
	Sector Vergel
	Colonia Centro
	R/A Libertad de Allende
	R/A El Carmen 1ra y 2da Sección
	R/A Felipe Carrillo Puerto Norte y Sur
	Ejido Carlos Rovirosa 1ra y 2da Sección
	Colonia Caparozo
	Poblado Villa Vicente Guerrero
	Colonia Arroyo 1ra, 2da y 3ra Sección
	R/A KM 18
	R/A Chichicaxtle 1ra, 2da y 3ra Sección
	Colonia Jacobo Nazar
	Colonia Ulises García Hernández
	Poblado Simón Sarlat
	R/A Boca Grande 1ra y 2da Sección
	R/A Francisco Villa
	Colonia Revolución
	Villa Cuauhtémoc
	R/A El Triunfo
	R/A Miguel Hidalgo 1ra y 2da Sección
	Colonia Arenal
Colonia Fonapo	
R/A Leandro Rovirosa Wade 1ra y 2da Sección	
Colonia Deportiva	

	LOCALIDAD
Centla	Colonia Deportiva
	R/A Los Idolos
	R/A El Guajuco
	Colonia Bosque
	R/A Escoba
	R/A Chicozapote 1ra y 2da Sección
	R/A Buena Vista
	R/A Tabasquillo 1ra Sección
	R/A Jalapita
	R/A San José del Carmen
	R/A San Juanito
	R/A Chialapa 1ra, 2da y 7ma Sección
	Ejido Romuo Chacon Ponce
	R/A Rivera Alta 2da Sección
	Ejido Las Tijeras
	Colonia Gobernador Cruz
	Colonia San Juan
	Colonia B. Zapata
	Colonia San Román
	Ejido Constancia y Venecia
R/A Boca de Pantoja	
R/A Las Palmas	
R/A Benito Juárez	
Centro	Ejido La Jagua
	La Palma
	R/A Coronel Traconis 1ra Sección
	R/A El Alvarado Jimbal
	R/A El Censo
	R/A Guapinol
	R/A La Ceiba
	R/A La Lima
	R/A Plutarco Elías Calles y la Providencia
	R/A Santa Catalina
Sin Datos	

	LOCALIDAD
Centro	Tierra María 1ra y 2da Sección
	Villa Luis Gil Pérez
	Villa Macultepec
	Villa Pueblo Nuevo de las Raíces
	R/A La Loma
	R/A González 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección
	R/A Acachapan y Colmena 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta Sección
	R/A Buena Vista 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección
	R/A Alvarado 1ra y 2da Sección
	R/A Lagartera 1ra y 2da Sección
	R/A Corozal
	Huateca 2da Sección
	Santa Elena 1ra Sección
	R/A Ixtacomitán 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta Sección
	R/A Barrancas y Amate 2da y 3ra Sección
	R/A Coconal Socialista
	R/A Zapotal
	R/A La Cruz del Bajío
	R/A Tocoal
	R/A Miramar
	Poblado Dos Montes
	Medellín y Madero 2da, 3ra y 4ta Sección
	R/A Alambrado
	R/A Tumuruchal
	R/A Pajonal
	R/A Paso Real de la VictoRía
	R/A Pablo L. Sidar
	R/A El Espino
	R/A Barranca y Guanál
	R/A Aztlán 3ra, 4ta y 5ta Sección
Tamulté de las Sabanas	
R/A Estancia Vieja 1ra y 2da Sección	
R/A Rivera de las Raíces	

	LOCALIDAD
Centro	R/A Anacleto Canabal 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección
	R/A Miraflores 1ra, 2da y 3ra Sección
	R/A Corregidora 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección
	R/A Río Viejo 2da y 3ra Sección
	R/A Boquerón 1ra, 3ra, 4ta y 5ta Sección
	R/A Río Tinto 1ra, 2da y 3ra Sección
	R/A Plátano y Cacao 1ra, 3ra y 4ta Sección
	R/A Guineo 1ra y 2da Sección
	R/A Lázaro Cárdenas 1ra y 2da Sección
	Gaviotas Sur
	R/A Emiliano Zapata
	R/A Torno Largo 1ra, 2da y 3ra Sección
	Colonia AgraRía la Isla
Comalcalco	Ejido Zapote
	El Ángel
	R/A Cuxcukapa
	R/A Ignacio Gutiérrez Gámez
	R/A Lagartera
	R/A Potrerillo
	R/A Quintín Aráuz
	R/A Santa Lucía Chichicapa
	Colonia Centro
	Colonia La Esperanza
	R/A Paso de Cupilco 1ra y 2da Sección
	R/A Lázaro Cárdenas 1ra y 3ra Sección
	R/A Occidente 2da, 3ra y 4ta Sección
	Ejido Tío Moncho
	R/A Arena 1ra, 3ra y 4ta Sección
	R/A Gregorio Méndez 1ra y 2da Sección
	R/A Zapotal 1ra y 2da Sección
	R/A Centro Tular 1ra Sección
	R/A Transito Tular
	R/A Oriente 1ra, 2da y 6ta Sección
R/A José María Pino Suárez 2da y 3ra Sección	

	LOCALIDAD
Comalcalco	Arroyo Hondo 2da Sección
	R/A Independencia 1ra y 3ra Sección
	Colonia San Silverio
	Colonia Tecolutilla Riverita
	R/A Ignacio Zaragoza 3ra Sección
	Ejido Pueblo Nuevo 2da Sección
	Progreso Tular 1ra Sección
	Carlos Green 2da y 3ra Sección
	Aldama 3ra Sección
	R/A Norte 1ra y 2da Sección
	Colonia Limón
	R/A León Zarate 2da Sección
	Emiliano Zapata 1ra Sección
	Colonia Gobernadores
	R/A Sur 5ta Sección
	R/A Río Zarate 1ra Sección
Cunduacán	16 de Septiembre
	Barrio Santiaguito Sector 2
	Carlos Rovirosa
	Centro Integrador Libertad
	Cucuyulapa
	Ejido Cunduacán Salamanca
	Ejido Enrique González Pedrero
	Ejido Ignacio Zaragoza
	Ejido José María Pino Suárez
	Ejido Laguna
	Ejido Mantilla
	Ejido Marín
	Ejido Monterrey
	Ejido Nicolás Bravo
	Ejido San Pedro
	Ejido San Rafael
Ejido Tulipán	
El Sector Bellota	

	LOCALIDAD
Cunduacán	Gregorio Méndez
	Hidalgo 63
	Huacapa y Amestoy
	La Esmeralda
	R/A Anta
	Tierra y Libertad
	Colonia Centro
	Colonia Nueva Esperanza
	R/A Río Seco 1ra, 2da y 3ra Sección
	Prolongación 2 de Abril
	Ejido Libertad 2da, 3ra y 5ta Sección
	Colonia Burócrata
	R/A Yoloxochitl 1ra, 2da y 3ra Sección
	R/A Huimango 1ra, 2da y 3ra Sección
	R/A Piedra 1ra y 4ta Sección
	Colonia Benito Juárez
	Cumupa 1ra Sección
	Ejido El Progreso
	Ejido Emiliano Zapata
	Colonia Seconca
	Ejido Miahuatlan 1ra Sección
	Fraccionamiento San Antonio
	Barrio San Dieguito
	Colonia Los Ríos
	Fraccionamiento Cunduacán 2000
	Fraccionamiento Huapaca
	Poblado 11 de Febrero
	Poblado Amado Gómez
	Ejido Casa Blanca 1ra Sección
	R/A Los Cerros
Colonia Playita	
Culico 2da Sección	
Ejido Felipito	
Colonia Obrera	

	LOCALIDAD
Cunduacán	Ejido Mihuatlán
	Ejido Alianza Periférico
	R/A Huapacal 2da Sección
	Colonia Abraham De La Cruz
Emiliano Zapata	Ejido Nuevo Chol
	Ejido Nuevo Pochote
	Ejido Reforma
	Gregorio Méndez
	Poblado Chacama
	Sección Anspero
	Villa Chablé
	Ejido Nuevo Chablé
	Colonia José Lema
	R/A Tres Letras
	Colonia Mi Último Esfuerzo
	R/A Mariche
	R/A Laila
	Sección Espejo
	R/A Boca de Chacamax
Huimanguillo	11 Localidades
	Celia González de Rovirosa
	Centro
	Ciudad La Venta
	Colonia José Narciso Rovirosa
	Ejido 18 de Marzo
	Ejido Antonio Zamara Arriola
	Ejido Carlos A. Madrazo
	Ejido Eduardo Alday
	Ejido El Carmen
	Ejido Enrique Rodríguez Cano
	Ejido Escobedo
	Ejido Francisco J. Santa María
Ejido La Lucha	
Ejido Malpasito	

	LOCALIDAD
Huimanguillo	Ejido Miguel Alemán Valdéz
	Ejido Nuevo Chontalpa
	Ejido Nuevo Progreso
	Ejido Paredón
	Ejido Roberto Madrazo Pintado
	Ejido San Mario
	Ejido Santa Lucía
	Ignacio Gutiérrez
	Poblado La Trinidad
	R/A Paso Rosario
	Sector Cítricos
	Sector Lázaro Cárdenas
	Sierra Alta y Sierra Baja
	Villa Chontalpa
	Villa San Manuel
	Colonia Guadalupe VictoRía
	R/A Los Naranjos 1ra, 3ra y 4ta Sección
	Colonia Francisco Martínez Gaytán
	Ejido Blasillo 1ra Sección
	Tres Bocas
	Colonia José María Pino Suárez 2da Sección
	Poblado La Luz
	Colonia Marcelino Inorueta de la Fuente
	Colonia Economía
	Fraccionamiento La Esperanza
	Poblado Manuel Andrade
	Poblado Mecatepec
	R/A Pajerón 1ra Sección
	Ejido Monte de Oro 1ra Sección
	R/A Guiral González 1ra y 2da Sección
Ejido Chicoacán	
Colonia Lagunas del Rosario	
Colonia El Dorado	
R/A La Arena 1ra Sección	

	LOCALIDAD
Huimanguillo	Colonia Gregorio Méndez
	Poblado Francisco Rueda
	R/A Villa Flores 1ra Sección
	R/A Tierra Nueva 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección
	Ejido Genaro Vázquez 1ra Sección
	Poblado Tecominoacán
	Colonia San Lázaro
	Colonia María Morelos
	R/A Libertad
	Ejido Pedregal Moctezuma 1ra y 2da Sección
	Poblado C-32
	Colonia Galaxia
	Colonia Pueblo Nuevo
	Ejido Francisco J. Mónica
	Ejido Otrabanda 2da Sección
	Ejido Río Seco y Montaña 1ra, 2da y 3ra Sección
	Poblado C-40
	Ejido Chimalapa 2da Sección
	Colonia José Mercedes Gamas 1ra y 2da Sección
	Colonia Unidad Modelo Soma Larga
	Colonia Agrícola Ganadera Esperanza del Bajío
	Colonia Manuel Sánchez Ramos
	R/A Paredón 3ra Sección
	Colonia 5 de Mayo
	R/A Ostitan 2da Sección
	Colonia Encomendero
	Ejido Pejelagartos 2da Sección
	R/A Pedregal 1ra y 2da Sección
	Colonia Arboledas
	Colonia Río Pedregal
Central Fournier 2da Sección	
Ejido Cuauhtémoc y Palmiras	
Sector Ejido Tío Julián	
Jenciro Vázquez 3ra Sección	

	LOCALIDAD
Jalapa	Benito González
	Cabecera Municipal
	Ejido Emiliano Zapata
	Ejido Puerto Rico
	Encarnación
	Jahuacapa
	Jalapa Sector 3
	Poblado Astapa
	R/A Montaña
	San Marcos
	R/A Calicanto 2da y 3ra Sección
	R/A Aquiles Serdán 3ra y 4ta Sección
	Ejido Monal 1ra Sección
	Centro
	Víctor Fernández Manero 2da Sección
	Huapacal 2da Sección
	Guanal 1ra Sección
	R/A Chipilinar 1ra, 3ra y 4ta Sección
	R/A San Juan el Alto 1ra Sección
	San Miguel Adentro 1ra Sección
	Poblado Francisco J. Santa María
	R/A Tequila 1ra Sección
	R/A Huacta y Tequila 3ra Sección
	Chichonal 3ra Sección
Ejido Tequila Sección	
Jalpa de Méndez	Barrio La Candelaria
	Ejido El Carmen
	Ejido Nabor Cornelio
	Ejido Pupito
	Ejido Santa Ana
	Ejido Santa Lucía
	Jalpa
	Poblado Ayapa
	R/A De La Cruz

	LOCALIDAD
Jalpa de Méndez	R/A El Juncal
	R/A Gregorio Méndez
	R/A La Ceiba
	R/A La Concepción
	R/A La Guadalupe
	R/A Pueblo Viejo
	R/A Río
	R/A Rivera Alta
	R/A San Lorenzo
	Sin Datos
	Villa Jalupa
	R/A Vicente Guerrero 1ra y 2da Sección
	R/A Reforma 1ra, 2da y 3ra Sección
	R/A Benito Juárez 1ra, 2da y 3ra Sección
	Poblado Sopataco
	R/A El Santuario 1ra y 2da Sección
	R/A Hermenegildo Galeana 1ra y 2da Sección
	R/A San Hipólito
	R/A Tierra Adentro 1ra, 2da y 3ra Sección
	Poblado Iquinuapa
	Ejido El Novillero
	Ejido La Trinidad
	R/A Amatitan
R/A Huapacal 1ra Sección	
R/A Tomás Garrido	
Colonia La Pera	
Poblado Boquerón	
R/A Nicolás	
Jonuta	Centro
	Colonia Certeza
	Ejido Prudencio López Arias
	Lázaro Cárdenas
	Monte Grande
	Poblado Boca de San Jerónimo

	LOCALIDAD
Jonuta	Poblado Constitución 1917
	Pueblo Nuevo
	R/A Boca de Amatitán
	R/A Campo Nuevo
	R/A Chinal
	R/A Corcobaa
	R/A El Güiral
	R/A Elpidio
	R/A Esperanza
	R/A Esquipula
	R/A Guarda Tierra
	R/A Güiro Arrancado
	R/A La Guayaba
	R/A La Palma
	R/A Las Petronas
	R/A Santa Anita de Rosario
	R/A Santa Rita
	R/A Torno Largo 2da Sección
	San José
	Colonia 5 de Mayo
	R/A Zapotal 1ra y 2da Sección
	Poblado Los Pájaros
	R/A Federico Álvarez 1ra y 3ra Sección
	Poblado Playa Larga 1ra y 3ra Sección
	Porvenir 1ra Sección
	Trinidad y Catalina 3ra Sección
	Colonia Solidaridad
	R/A Isla Elba de Guadalupe
	Rivera Baja 2da Sección
	Poblado Los Buchecos
	Poblado José María Pino Suárez
R/A El Aguacatal	
Macuspana	Centro
	Ejido Bayona

	LOCALIDAD
Macuspana	Ejido San José
	Poblado Zapo Norte
	Sin Datos
	Villa Benito Juárez
	R/A Melchor Ocampo 2da y 3ra Sección
	Colonia Los Gatos
	R/A Santa Lucía
	R/A San Juan Bautista
	R/A Chibalito 2da y 4ta Sección
	R/A Bernet 2da Sección
	R/A Profesor Caparroz 2da Sección
	Simón Sarlat 2da Sección
	R/A Las Ferias
	Nacajuca
Congregación Guatacalca	
Ejido Arroyo	
Ejido Bandera	
Ejido Chicozapote	
Ejido Cometa	
Ejido Salvador Allende	
Ignacio Ramírez	
Poblado Guatacalca	
Poblado Guaytalpa	
Poblado Mazateupa	
Poblado Oxiacaque	
Poblado San Simón	
Poblado Tucta	
R/A Libertad	
San José Pajonal	
Sin Datos	
Poblado Sandial	
R/A La Cruz de Olcuatitan	
R/A Saloya 1ra y 2da Sección	
Ejido Rivera Alta	

	LOCALIDAD
Nacajuca	R/A Isla Guadalupe
	Colonia Centro
	Fraccionamiento Pomoca
	Fraccionamiento Bosque de Saloya
	Poblado Tecoluta 1ra y 2da Sección
	R/A El Tigre
	R/A La Cruz
	R/A El Sitio
	R/A Taxco
	Poblado Olcuatitan
	R/A El Guacomo
	R/A La Loma
	R/A Corralillo 3ra Sección
	Ejido El Cedro
	R/A Corriente 1ra Sección
	Ejido Lomitas
	Ejido Samarkanda
	Ejido Simón Bolívar
	Ejido Guano Solo
	Fraccionamiento Paseo de la Primavera
	Ejido Mandel Buendía Fellez Jirón
	R/A La Cruz del Sandial
	R/A Pastal
	R/A San Isidro 1ra Sección
	R/A Belén
	Cuauhtémoc
	Colonia 17 de Julio
	Valle Real
	R/A El Zapote
	Poblado Tapotzingo
Fraccionamiento Brisas del Carrizal	
Fraccionamiento La Jena	
Paraíso	Bj. Occidente
	Ceiba

	LOCALIDAD
Paraíso	Ejido Chiltepec
	Ejido Puerto Ceiba Jactal
	La Isla
	Sección Mrl
	Ejido Guano Solo
	R/A Unión 2da y 3ra Sección
	R/A Aquiles Serdán
	R/A Las Flores 2da y 3ra Sección
	Colonia El Bellote de la Madrid
	R/A Escribano
	R/A Torno Largo
	Colonia Pénjamo
	Colonia Morelos
Tacotalpa	Arroyo Chispa
	Chotal
	Ejido Agua Blanca
	Ejido Agua Escondida
	Ejido Arroyo Seco
	Ejido Caridad Guerrero
	Ejido Carlos A. Madrazo
	Ejido Guitlahuac
	Ejido La Pila
	Ejido Lázaro
	Ejido Limón
	Ejido Morales
	Ejido Panamá
	Ejido Pasamonos
	Ejido Reforma
	Ejido Zono y Patastal
	Lomas Alegres
	Oxolotán
	Poblado Guayal
	Pomoca
Raya Zaragoza	

	LOCALIDAD
Tacotalpa	Roberto Madrazo
	Sin Datos
	Tacotalpa
	Villa Tapijulapa
	Zapata
	Colonia Nueva Esperanza
	Ejido Cerro Blanco 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta Sección
	Colonia Villa Luz
	Colonia San Romori
	R/A Gran Poder
	Ejido La Cumbre
	R/A Pochitocal 1ra y 2da Sección
	Ejido Francisco I. Madero 1ra y 2da Sección
	Ejido Barrial Cuauhtémoc
	Ejido Medellín
	Colonia Buenos Aires
	Puxcatán
	R/A Madrigal 5ta Sección
	Santa Rosa 2da Sección
	Ejido San Manuel
	Puyacatengo 2da Sección
	Es. Yajalón Río Seco
	Ejido Libertad
	La Raya 1ra Sección
	Colonia Tomás Garrido
	Colonia Nueva Reforma
	Nuevo Madero
	R/A Ceiba 1ra Sección
	Ejido Quinta Rosa 1ra Sección
	Ejido Ceibita 2da Sección
Graciano Sánchez	
Teapa	Colonia Municipal
	Ejido Abasolito
	Ejido El Limón
	Ejido Francisco Javier Mina

	LOCALIDAD
Teapa	Ejido José María Morelos
	Esquipula
	Eureka y Belén
	Florida
	Mina y Matamoros
	Profesor Arcadio Zentella
	San Lorenzo
	Sierra Arroyo
	Vicente Guerrero
	Villa Juan Aldama
	R/A Hermenegildo Galeana 2da y 3ra Sección
	Colonia Morelia
	San Pablo
	Nicolás Bravo 1ra y 2da Sección
	Colonia Independencia
	Colonia Reforma
	Colonia Sierra
	Fraccionamiento Las Tejería
	R/A Miguel Hidalgo 2da Sección
	Tenosique
Centro	
Colonia Certeza	
Colonia La Trinchera	
Colonia Luis Donaldo Colosio	
Colonia Municipal	
Ejido 20 de Noviembre	
Ejido Acatlipán	
Ejido Carlos Pellicer Cámara	
Ejido Cristóforo Chiñas	
Ejido El Pedregal	
Ejido Francisco I. Madero	
Ejido Independencia	
Ejido La Estancia	
Ejido La Isla	

	LOCALIDAD
Tenosique	Ejido Miguel Hidalgo
	Ejido Nueva Esperanza
	Ejido Nueva Jerusalén
	Ejido Palmar
	Ejido Paso de la Sabana
	Ejido Punta de Montaña
	Ejido Reforma Agraria
	Ejido San Carlos
	Ejido San Francisco
	Ejido Santa Cruz
	Ejido Santa Lucía
	Ejido Tata Lázaro de los Olivos
	Poblado Arena de Hidalgo
	Poblado Boca del Cerro
	Pueblo Nuevo
	Santo Tomás
	Siquicab
	C.D. Fraccionamiento Brisa del Urna
	Poblado Redención del Campesino
	Poblado Nicolás Bravo
	Poblado Emiliano Zapata 2da y 3ra Sección
	Ejido Pomoná 1ra y 2da Sección
	Ejido Luis Echeverría Álvarez 1ra Sección
	Ejido Tenosique 1ra y 3ra Sección
	Ejido Benito Juárez 1ra Sección
	Colonia Luis Gómez Cepeda
	Colonia Luis Gómez Cepeda
	Ejido Los Rieles
	R/A Redención
	Ejido Canitzán 1ra Sección
	Shotal 1ra y 2da Sección
Poblado La Palma	
Ejido Comuna 1ra Sección	
Capilla 2da Sección	
Ejido Cerro Norte	

ETAPA DELIBERATIVA

Se organizaron **13 foros municipales**, siendo los de mayor participación los celebrados en los municipios de Huimanguillo con 261 participantes, Centro con 195 y Centla con 184, mientras que el foro de Balancán fue el de menor participación con 56 participantes, respectivamente.

PARTICIPACIÓN EN FOROS MUNICIPALES DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA.

Municipio	Hombre	Mujer	Total
Balancán - E. Zapata	23	33	56
Cárdenas	59	65	124
Centla	90	94	184
Centro	72	123	195
Comalcalco - Paraíso	26	65	91
Cunduacán	66	68	134
Huimanguillo	126	135	261
Jalpa de M.	62	50	112
Jonuta	81	81	162
Macuspana	46	60	106
Nacajuca	32	31	63
Tacotalpa-Teapa-Jalapa	53	43	96
Tenosique	58	98	156
Total	794	946	1,740

En los foros municipales **1,607 participantes se autodenominaron indígenas**, mientras que **133 se autodenominaron afroamericanas**, siendo el municipio de Huimanguillo el que tuvo la mayor presencia indígena con 224 asistentes y afroamericana con 37 asistentes.

MUNICIPIO	AFROMEXICANA	INDÍGENA
Balancán - E. Zapata	11	45
Cárdenas	17	107
Centla	9	175
Centro	22	173
Comalcalco - Paraíso	8	83
Cunduacán	7	127
Huimanguillo	37	224
Jalpa de M.		112
Jonuta	10	152
Macuspana	1	105
Nacajuca		63
Tacotalpa-Teapa-Jalapa	5	91
Tenosique	6	150
Total	133	1,607

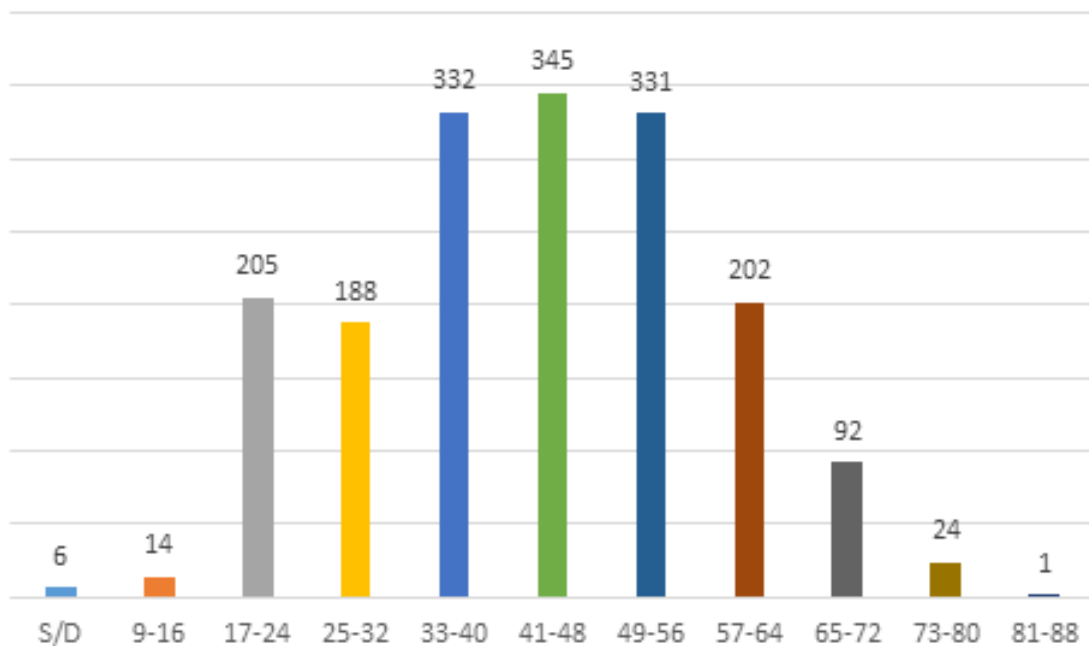
De las **1,740 personas** que participaron en los foros municipales, es importante resaltar que **335 manifestaron ser hablantes de alguna lengua originaria**, tal como se muestra en la tabla que sigue a continuación.

Municipio	YOKOT'AN	NAHUATL	CHO'OL	ZOQUE	TZELTAL	TZOTZIL	CHINANTECO
Balancán - E. Zapata	1		3		2	1	
Cárdenas	2	1					
Centla	76						
Centro	60						
Comalcalco - Paraíso		1					
Cunduacán	2	1					
Huimanguillo				1		4	
Jalpa de M.	10		1	8		1	
Jonuta	4		1		1		
Macuspana	7		28				
Nacajuca	38			1	1		
Tacotalpa-Teapa-Jalapa			43				1
Tenosique	3		16		14	2	
Total general	203	3	92	10	18	8	1

En cuanto a distribución por rango de edad, se observa que en los foros participaron personas que van desde los 9 a los 88 años de edad, siendo las **personas entre los 41 a 48 años** los de mayor participación **con 256 (20%)**, seguidos por las personas de entre 33 a 40 años con 332 (19%), mientras que las personas entre los rangos de edad de 81 a 88 y de 9 a 16, fueron los de menor participación, con 1 y 14 participantes, respectivamente.

EDAD	TOTAL
S/D	6
9-16	14
17-24	205
25-32	188
33-40	332
41-48	345
49-56	331
57-64	202
65-72	92
73-80	24
81-88	1

Información que se muestra de forma gráfica a través de la siguiente ilustración:



Grafica 3. Porcentaje de participantes por edad.

Para el desarrollo de los foros municipales se integraron 5 mesas temáticas de trabajo, en los **13 foros desarrollados** se contó con una participación de 1,522 personas en las 5 mesas de trabajo, 54 en Balancán - Emiliano Zapata, 114 en Cárdenas, 162 en Centla, 181 en el municipio de Centro, 84 en Comalcalco – Paraíso, 121 en Cunduacán, 219 en Huimanguillo, 70 en Jalpa de Méndez, 147 en Jonuta, 91 en Macuspana, 58 en Nacajuca, 88 en el foro de los municipios de Tacotalpa-Teapa-Jalapa y 133 en Tenosique.

Siendo la participación de 308 participantes en la mesa uno, 270 participantes en la mesa dos, 299 participantes en la mesa tres, 341 participante en la mesa cuatro y 304 participantes en la mesa cinco, siendo la mesa 4 la de mayor participación.

PARTICIPANTES EN MESA DE TRABAJO

MUNICIPIO	MESA 1	MESA 2	MESA 3	MESA 4	MESA 5	Total
Balancán - Emiliano Zapata	8	8	14	12	12	54
Cárdenas	54	19	14	9	18	114
Centla	39	32	30	32	29	162
Centro	34	36	36	36	39	181
Comalcalco - Paraíso	15	18	20	11	20	84
Cunduacán	14	25	20	32	30	121
Huimanguillo	31	34	41	59	54	219
Jalpa de M.	9	9	20	22	10	70
Jonuta	22	26	28	46	25	147
Macuspana	19	15	19	25	13	91
Nacajuca	15	8	10	13	12	58
Tacotalpa - Teapa - Jalapa	21	15	18	19	15	88
Tenosique	27	25	29	25	27	133
TOTAL	308	270	299	341	304	1522

Asimismo, se contó con la participación de **20 personas observadoras del proceso consultivo**, de los cuales 13 fueron hombres y 7 fueron mujeres, procedentes 10 del estado de Tabasco, 1 de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 6 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 3 de Xalapa, Veracruz.

PERSONAS OBSERVADORAS

MUNICIPIO	H	M	TOTAL
Balancán - Emiliano Zapata		1	1
Cárdenas	4		4
Centro	4	3	7
Comalcalco - Paraíso		1	1
Huimanguillo	1		1
Nacajuca	1	2	3
Tacotalpa - Teapa - Jalapa	3		3
TOTAL	13	7	20

Asimismo, se contó con la asistencia de medios de comunicación como son: Diario Presente, Noticieros Tabasco, Red Noticias México, XEVT Tabasco, Grupo VX, GuaoTVOnline, Mercado Tabasco, Comunicación Social de Nacajuca y Prensa PRI.

Las y los participantes en los foros municipales efectuados procedieron de 753 localidades distintas, el municipio con mayor número de localidades invitadas fue Huimanguillo con 139 y con menos localidades Jalpa de Méndez con 27 localidades.

MUNICIPIO	CANTIDAD
Balancán - Emiliano Zapata	43
Cárdenas	49
Centla	64
Centro	75
Comalcalco - Paraíso	46
Cunduacán	60
Huimanguillo	139
Jalpa de M.	27
Jonuta	71
Macuspana	29
Nacajuca	28
Tacotalpa-Teapa-Jalapa	64
Tenosique	58
TOTAL	753

RELACIÓN DE LOCALIDADES INVITADAS A LOS FOROS MUNICIPALES

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Balancán - Emiliano Zapata	Apatzingán	2
	Balancán	2
	Centro Balancán	3
	Col. El Palenque	1
	Col. Luis Felipe D.	1
	Col. Magisterial	1
	Col. Nievo México	1
	Colonia Carlos Enrique	1
	Colonia Centro	1
	Colonia Fco Javier Mina	1
	Colonia Las Flores	2
	Colonia Nuevo Hidalgo	1
	Colonia San Joaquín	2
	Colonia San Marcos	1
	Ejido Belén	1
	Ejido Carlos A. Madrazo	1
	Ejido Chamizal	1
	Ejido Constitución	1
	Ejido El Limón	2
	Ejido El Pípila	1
	Ejido el Silencio Balancán	2
	Ejido Jolochero	1
	Ejido Miguel Hidalgo 1ra Sección.	1
	Ejido Nicolás Bravo Balancán	1
	Ejido San José	1
	Ejido San Juan Guerrero	1
	Ejido Tierra Libertad	1
	Ejido Último Esfuerzo Balancán	1
	Ejido Uquina y la Loma	1
	El Triunfo Balancán	1
La Loma	1	
Pob. La Pita	1	
Poblado Putan Tacotalpa	1	
Poblado Santa Ana	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Balancán - Emiliano Zapata	Provincia	1
	Ría Campo Alto Balancán	3
	Ría Centro Usumacinta	1
	Ría El Cibalito	1
	Ría El Faustino	1
	Ría Cuajimalpa 2da	2
	Ría La Trinidad	1
	Ría Revancha	1
	Ría San Joaquín 1ra Sección	1
	Sección Central Col. Plan de Guadalupe	1
	Sector Zaragoza	1
	Cárdenas	Azucareros Sección 10
11 de Febrero		1
Alianza, Cárdenas		1
Bajío 1ra y 2da. Sección		6
C.21, Cárdenas		1
C.23		1
Calza 1ra. Y 2da. Sección		4
Cañales		2
Cárdenas		25
Col. Emiliano Zapata, Cárdenas		1
Col. Fovissste		3
Col. La Ceiba		1
Col. La Curva, Cárdenas		2
Col. Nueva Esperanza		2
Col. Pueblo Nuevo		2
Col. Santa Catalina, Cárdenas		4
Col. Sata María de Guadalupe Cabecera Municipal, Cárdenas		1
Congregación El Jobo		1
Congregación Reyes Herodes		1
Ejido 5 de Mayo		1
Ejido Cárdenas	2	
Ejido La Península, Cárdenas	1	
El Encanto, Cárdenas	2	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Cárdenas	El Gringo, Cárdenas	2
	Fracc. Los Reyes	1
	Habanero	6
	Infonavit Deportiva, Cárdenas	1
	Infonavit Loma Bonita, Cárdenas	1
	La Venta, Huimanguillo	1
	Melchor Ocampo	1
	Nueva Zelandia	1
	Obrera	1
	Palmera	1
	Paso Playa	1
	Periférico Carlos Molina	1
	Petrolera	3
	Poblado C. 28	1
	Poblado C.25	3
	Poblado C-16	1
	Ría. Arroyo Hondo	16
	Ría. Habanero 2da Sección El Castaño, Cárdenas	1
	Ría. Rio Seco 1ra Sección	1
	Santuario	1
	Sección 40, Cárdenas	3
	Sector Los Bolafolos	1
Toloque	2	
Villa Benito Juárez, Cárdenas	2	
Zapotal 3ra Sección, Cárdenas	1	
Centla	Bellote	1
	Benito Juárez, Centla	6
	Boca de Chilapa	1
	Buena Vista	1
	Caminera	1
	Caparoso, Centla	6
	Carlos A. Madrazo	1
	Carlos Roviroza 1ra y 2da Sección	2
	Carrillo Puerto	2
	Centla	10

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Centla	Centro	4
	Chilapa 1ra Sección	2
	Col. Revolución	1
	Colonia Álvaro Obregón, Centla	2
	Colonia Barra de San Pedro	1
	Colonia El Arroyo Polo	2
	Colonia El Bosque, Centla	3
	Colonia García	1
	Colonia Gobernador Cruz, Centla	2
	Colonia Jacobo Nazar	3
	Colonia Lázaro Cárdenas	3
	Colonia San Román	1
	Comalcalco	1
	Ejido Comulo Cachan Ponce	1
	Ejido Constancia y Venecia	2
	Ejido Estrella	1
	Ejido Faisán	2
	Ejido Francisco I. Madero	2
	Ejido La Pimienta	1
	Ejido Luis Echeverría Álvarez	1
	Ejido Nva. Esperanza San Pedrito	1
	Ejido Tembladera	1
	Ejido Tres Brazas	1
	El Espino	1
	Fraccionamiento Fovissste	1
	Frontera, Centla	16
	Ignacio Allende	3
	José Ortiz de Domínguez	1
	Mixteca	1
	Nueva Alianza	1
	Paraíso	1
	Poblado Ignacio Zaragoza	1
Poblado Quintín Arauz	1	
R/A Aztlán 1ra, 2da, 3ra, 4ta y 5ta Sección	1	
R/A Boca Grande 1ra Sección	3	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Centla	R/A Civero Alto 2da Sección	1
	R/A Coronel Traconis 1ra Sección	1
	R/A Francisco Villa	1
	R/A Hormiguero	1
	R/A José María Morelos	1
	R/A Leandro Rovirosa 1ra y 2da Sección	2
	R/A Los Ídolos margen derecha	2
	R/A Miguel Hidalgo	2
	R/A Paso Cupilco	
	R/A Peña Verde	
	R/A Potrerillo	1
	R/A Rivera Alta 1ra, 2da y 3ra Sección	1
	R/A San José del Carmen	2
	San Lorenzo	1
	Santa Cruz	2
	Sector Roberto Madrazo de Chilapa	3
	Tecolutilla	50
Villa Vicente Guerrero	6	
Centro	Acachapan y Colmena 2da y 3ra Sección	1
	Acachapan y Colmena 2da, 3ra y 4ta Sección	6
	Alvarado Guarda Costa 2da Sección	2
	Aniceto Calcáneo 1ra y 4ta.	3
	Buenavista 1ra, 2da y 3ra Sección	12
	Buenavista 2da Sección Nueva Esperanza	1
	Buenavista Tamulté de las Sabana	1
	Centro	2
	Colonia Agriaría	2
	Coronel Traconi 1ra Sección	3
	Coyol 2da Sección	1
	El Gobo	1
	Estancia Vieja 1ra	1

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Centro	Fraccionamiento Lomas de Ocuilzapotlán	1
	Gaviota sur Sector Armenia	2
	González 1ra, 2da y 3ra Sección	
	Guapinol Parrilla	2
	Huasteca 2da Sección	2
	Hueso de Puerco	2
	La Cruz del Bajío	2
	La Manga 2da Sección	2
	Lázaro Cárdenas 1ra y 2da Sección	4
	Medelín y Madero 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección	7
	Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco	1
	Pablo L. Ciudad	1
	Parrilla 1	2
	Paso Real	1
	Plátano y Cacao	2
	Plutarco Elías Calles, 3ra Sección Colonia Providencia	2
	Poblado Dos Montes, Centro	2
	R/A Estanzuela 1ra Sección	1
	R/A Alvarado Jimbal 3ra Sección, Centro, Tabasco	1
	R/A Anacleto Canabal 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección	5
	R/A Barrancas Guanajal Tintilla, Centro	4
	R/A Barrancas y Amate	1
	R/A Boquerón 1ra, 2da y 3ra Sección, Centro	3
	R/A Buenavista Río Nuevo 1ra Sección	5
R/A El Corozol	1	
R/A Estancia Viga 2da Sección	1	
R/A Guineo 1ra y 2da Sección	2	
R/A Ixtacomitán 1ra y 2da Sección	2	
R/A La Vuelto Ejido a Jagua	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Centro	R/A Lagartera 1ra y 2da Sección	4
	R/A Pavonal	2
	R/A Rivera de las Raíces	1
	R/A Rovirosa	2
	R/a. Miraflores 2da y 3ra Sección	4
	Ranchería Aztlán 1ra, 3ra, 4ta y 5ta Sección	11
	Ranchería Alvarado Colima 1ra Sección	1
	Ranchería Alvarado Santa Irene 2da	2
	Ranchería Amatillo Sección Cocoyol Ejido Socialista	1
	Ranchería Chiquiguo	1
	Ranchería Corregidora 1ra, 2da, 3ra y 5ta Sección	7
	Ranchería Emiliano Zapata	1
	Ranchería Ismante y Chilapilla 1ra Sección	2
	Ranchería Jolochero 2da Sección	2
	Ranchería La Ceiba	2
	Ranchería La Estancia Villa Tamulté de las Sabanas	2
	Ranchería La Manga Tamulté de las Sabanas	2
	Ranchería La Palma	2
	Ranchería La Vuelta Ejido La Jagua	1
	Ranchería Miramar	2
	Ranchería Río Viejo 2da y 3ra Sección	4
	Ranchería Santa Catalina	1
	Ranchería Tinto	4
Ranchería Torno Largo 3ra Sección	2	
Ranchería Tumbulushal	2	
Ranchería Zapotal	2	
Tamulté de las Sabanas	9	
Tierra Amarilla 2da y 3ra	3	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Centro	Tierra Colorada	2
	Tocoal Tamulté de las Sabanas	2
	Villa Parrilla	1
	Villa Pueblo Nuevo de las Raíces, Centro, Tabasco	2
	Villa Tamulté de las Sabanas	2
Comalcalco - Paraíso	Arrollo Hondo 1ra, 2da y 3ra Sección, Comal	3
	Centro de Paraíso	3
	Chichicapa, Comalcalco	1
	Col. Adalberto Santos, Flores 1ra Sección, Comalcalco	1
	Col. Centro, Comalcalco	5
	Col. Quintín Arauz	2
	Col. Santuario, Pob. Cupilco	1
	Col. Tomás Garrido	1
	Del Ángel, Comalcalco	1
	Ejido Andrés García (La Isla)	1
	Ejido Guano Solo, Comalcalco	1
	Ejido Occidente, San Francisco	1
	Ejido Pueblo Nuevo Norte, 2da Sección, Comalcalco	1
	Ejido Santo Domingo	1
	Guanajoy, Paraíso	1
	Guayo 1ra y 3ra Sección, Comalcalco	2
	La Montañita, Paraíso	1
	Lázaro Cárdenas 1ra Sección, Comalcalco	1
	Moctezuma 1ra Sección, Paraíso	2
	Oriente 2da Sección, Comalcalco	4
	Paso de Cupilco	9
	Patastal 3ra Sección, Comalcalco	3
	Pob. Cocoitán	1
Poblado Francisco y Madero	1	
Puerle de Chiltepec	1	
R/a Arena 1ra y 6ta Sección, Comalcalco	3	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Comalcalco - Paraíso	R/A Belisario Domínguez	1
	R/A El Estual	1
	R/A Emiliano Zapata	3
	R/A Flores 2da, Paraíso	3
	R/A Francisco I. Madero 1ra Sección, Comalcalco	1
	R/A Gregorio Méndez 1ra, Comalcalco	1
	R/A Ignacio Zaragoza 3ra Sección, Comalcalco	1
	R/A Jesús Carranza, Comalcalco	2
	R/A Lagartera, Comalcalco	1
	R/A León Zarate 1ra Sección	1
	R/A Libertad 1ra y 2da, Paraíso	3
	R/A Monte adentro, Paraíso	3
	R/A Nicolás Bravo 2da y 3ra Sección, Paraíso	3
	R/A Saliente 2da Sección, Comalcalco	1
	R/A Sur Segunda	1
	R/A Zapotal 1ra y 2da Sección, Comalcalco	3
	Reyes Hernández 3ra Sección	1
	Tecolutilla, Comalcalco	5
Villa Aldama, Comalcalco	3	
Cunduacán	Aldama	1
	Barrio Santiaguito, Sector 1 y 2	2
	Cucuyulapa 2da Sección Sector Chinchorro	1
	Calle 2 de Abril, Cunduacán	1
	Cañales, Cárdenas	1
	Cárdenas	3
	Centro, Cunduacán	46
	Centro, Jalpa	1
	Col. Abraham	1
	Col. Emiliano Zapata	1
	Col. Guadalupe Borja	1
Col. La Esmeralda	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Cunduacán	Col. Mario Bérrela García	1
	Col. Nueva Esperanza	1
	Culico 2da Sección	1
	Dos Ceibas	1
	Ej. Mantilla	1
	Ejido 11 de Febrero 2da Sección	2
	Ejido Benito Juárez	1
	Ejido Casa Blanca	1
	Ejido Marín	2
	Ejido Morelos Piedra	1
	Ejido Rancho Nuevo	1
	Ejido Santo Tomás	1
	Fracc. Hacapa	1
	Francisco Villa, Cárdenas	2
	Gregorio Méndez Magaña	2
	Huimango 2da	1
	Huacapa y Amestoy	2
	Huimango 1ra, 2da y 3ra Sección	5
	Jalpa de Méndez	2
	La Isla del Paso, Cárdenas	1
	Lic. Graciela Pintado de Madrazo	1
	Miahuatlán 1ra Sección	2
	Moctezuma 2da Sección, Paraíso	1
	Miahuatlán, San Antonio	1
	Oriente 2da, Comalcalco	1
	Pob. Carlos Roviroza	2
	Pob. Pichucalco	2
	Poblado Cucuyulapa	4
	Prol. 2 de Abril	1
	R/a Arena 1ra. Sección	1
R/A C-14, Plutarco Elías Calles, Cárdenas	1	
R/A Corregidora Ortiz 3ra Sección	1	
R/A Huatacalca	3	
R/A La Piedra 2da y 4ta Sección	2	
R/a La Piedra Sector La Candelaria	2	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Cunduacán	R/A Río Seco 1ra Sección	1
	R/A San Lorenzo	1
	R/a Tierra Nueva 2da	2
	R/a Tulipán	1
	Rivera Alta, Jalpa de Méndez	1
	Ruiz de la Peña Col. Centro	1
	Samaría	1
	San Antonio	1
	San Eligio	1
	Tierra y Libertad	1
	Universidad Ceunid	1
	Villahermosa, Tabasco	3
	Yoloxóchitl 1ra, 2da y 3ra Sección	4
	Huimanguillo	Agrícola Ganadera Esperanza del Bajío
Col. 5 de Mayo		1
Col. Ada Isabel		1
Col. Agrícola, Francisco Sarabia		1
Col. Ángeles		1
Col. Arboleda, Río Seco y Montaña 2da Sección		2
Col. Benito Juárez 2da Sección		1
Col. Brizas del Mezcalpa		2
Col. Centro		10
Col. Convivencia		3
Col. Cuitláhuac		1
Col. Francisco Martínez Gaytán		4
Col. Galaxias R/A. Rio Seco y Montaña		3
Col. Guadalupe Victoria		3
Col. Giralda		1
Col. José María Morelos y Pavón		1
Col. José María Pino Suárez		4
Col. Juventud		2
Col. Laguna del Rosario		1
Col. Los Pinos, R/A Río Seco y Montaña 2da Sección		1

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Huimanguillo	Col. Manuel Sánchez Mármol	1
	Col. Mastelero	2
	Col. Pueblo Nuevo	4
	Col. San Lázaro	1
	Col. Sector Turístico	1
	Col. Torito	1
	Col. Venustiano Carranza	1
	Col. Villa Guadalupe	1
	Col. Walter Herrera	1
	Col. Agrícola Ganadera José Narciso Rovirosa	1
	Col. José Martín	1
	Col. Valle Verde	1
	Colonia Francisco I. Madero	1
	Ej. Aquiles Serdán 1ra y 2da Sección	1
	Ej. Arriba y Adelante	1
	Ej. Aureo I. Calles	1
	Ej. Benito Juárez	2
	Ej. Caobanal 1ra Sección, Poblado La Victoria	1
	Ej. Carlos A Madrazo	1
	Ej. Chimalapa	1
	Ej. Economía	1
	Ej. El Cabrito	1
	Ej. El Carmen	2
	Ej. El Chapo 1ra Sección	1
	Ej. El Complejo	1
	Ej. El Paraíso	1
	Ej. El Puente	1
	Ej. Enrique Rodríguez Cano	1
	Ej. Escobedo	1
	Ej. Francisco I Madero	1
	Ej. Genaro Vázquez	2
	Ej. Giralda	1
Ej. Guerrero	1	
Ej. Gustavo Díaz Ordaz 1ra y 3ra Sección	2	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Huimanguillo	Ej. Huimanguillo	4
	Ej. Ignacio Gutiérrez 1ra Sección	1
	EJ. La Lucha	1
	Ej. Las Granjas	1
	Ej. Las Piedras	1
	Ej. Malpasito	1
	Ej. Manuel Andrade Díaz	1
	Ej. Miguel Alemán Valdez	1
	Ej. Oaxaca	1
	Ej. Paso de la Mina 1ra, 2da y 3ra Sección	3
	Ej. Pedro C. Colorado 3ra Sección	1
	Ej. Pejelagarto 2da y 3ra Sección	3
	Ej. Pico de Oro	1
	Ej. Paredón 1ra Sección El Porvenir	1
	Ej. Roberto Madrazo	1
	Ej. Salud	1
	Ej. Santa Cecilia	1
	Ej. Soledad 1ra Sección	1
	EJ. Tembladera	1
	Ej. Tierra Colorada 1ra, 2da, 3ra y 4ta Sección	5
	Ej. Tomas Garrido Canabal	1
	Ej. Vieja Guardia	1
	Ej. Zapotal 5ta Sección	1
	Ej. Las Palmiras	1
	Ejido Blasillo	4
	Ejido Canabal Mezcalapa	1
	Ejido Celia González de Rovirosa	5
	Ejido Francisco Villa	1
	Ejido La Esperanza	1
	Ejido Libertad Agraria	1
Ejido Macayo y Naranja 3ra Sección	2	
Ejido Palo Mulato Viejo	1	
Ejido Samario	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Huimanguillo	Esperanza Del Bajío	2
	Estación Martínez Guitar	1
	Francisco J. Mújica	9
	Francisco Rueda	5
	Gilberto Flores Muños 1ra Sección	1
	Gregorio Méndez Magaña	3
	Huapacal 3ra Sección	2
	Huimanguillo	7
	Ignacio Allende	4
	Los Fractales	1
	Magisterio	1
	Nuevo Centro Pico de Oro 3ra Sección	1
	Otrabanda 2da y 3ra Sección	3
	Paraíso	1
	Pedregal Moctezuma 1ra y 2da Sección	5
	Pob. C-25	1
	Pob. C-31, General Francisco Villa	1
	Pob. C-32	3
	Pob. C34	3
	Pob. Estación Zanapa	1
	Pob. Manuel Andrade	1
	Pob. Tecominoacán	4
	Poblado C-26	4
	Poblado Estocio Zonap	1
	Poblado Mecatepec	1
	Pomoca	1
	R/a Amacohite 1ra y 2da Sección	5
	R/a Güiral y González	2
	R/a Libertad Fraccionamiento Esperanza	1
	R/a Macoite 2da Sección	1
R/a Naranja	2	
R/a Paredón 1ra, 2da y 3ra Sección	3	
R/a Rio Seco	3	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Huimanguillo	R/A San Fernando	3
	R/a. Ostitán	4
	R/a. Caobanal 2da Sección	1
	R/a. El Deshecho	3
	R/a. El Puente 1ra y 2da Sección	5
	R/a. La Arena 1ra Sección	1
	R/a. Libertad	1
	R/a. Monte de Oro 1ra Sección	2
	R/a. Paso el Rosario	2
	R/a. Pedregalito	1
	R/a. Rio seco y Montaña 2da Sección (Carlos Ángeles)	1
	San Miguel	1
	Sector Nuevo México	1
	Tierra Nueva 1ra, 2da y 4ta. Sección	3
	Villa de Guadalupe	1
	Villa Estación Chontalpa	2
	Villa Flores 1ra Sección	1
Villa San Manuel	1	
Viral y González	1	
Jalpa de Méndez	Amatitlán	1
	Barrio Guadalupe, Jalpa de Méndez	1
	Calle Santo Domingo, Jalpa de Méndez	1
	Col. Enrique González Pedrero	1
	Del Carmen, Jalpa de Méndez	2
	Ejido Nabor Cornelio Álvarez, Jalpa de Méndez	2
	Ejido San Nicolás, Jalpa de Méndez	1
	Ensenada, Jalpa de Méndez	1
	Galeana 2da Sección	6
	Huapacal, Jalpa de Méndez	1
	Iquinuapa, Jalpa de Méndez	3
	Jalpa de Méndez	9
	La Trinidad, Jalpa de Méndez	9

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Jalpa de Méndez	Mecoacán, Jalpa de Méndez	4
	Poblado Ayapa	45
	Ranchería El Mango, Jalpa de Méndez	1
	Ranchería El Río, Jalpa de Méndez	2
	Ranchería Gregorio Méndez, Jalpa de Méndez	1
	San Lorenzo	3
	Santa Cruz, Jalpa de Méndez	2
	Santuario, Jalpa de Méndez	3
	Soyataco, Jalpa de Méndez	3
	Tierra Adentro, Jalpa de Méndez	1
	Vicente Guerrero, Jalpa de Méndez	1
	Villa Jalupa	6
	Villa Macultepec, Centro	1
	Zoyataco, Jalpa de Méndez	1
Jonuta	15 de mayo Jonuta	3
	Boca de Amatitlán Jonuta	1
	Boca de San Jerónimo Jonuta	2
	Cabecera Municipal Jonuta	12
	Colonia Certeza Jonuta	1
	Colonia Solidaridad Jonuta	4
	Constitución de 1917 Jonuta	2
	Ejido El Caoba Jonuta	3
	Ejido Prudencio López Jonuta	2
	Esperanza Jonuta	1
	La Frutilla Jonuta	1
	Las Chepas Jonuta	1
	Los Buchecos Jonuta	1
	Monte grande Jonuta	2
	Playa Chiquita 1 Jonuta	4
	Playa Larga Jonuta	2
	Poblado Boca de San Antonio Jonuta	2
	Poblado Corozal Jonuta	2
Poblado José María Pino Suárez Jonuta	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Jonuta	Poblado La Bendición de Dios Jonuta	4
	Poblado Los Pacheco Jonuta	1
	Poblado Los Pájaros Jonuta	2
	Poblado San Cristóbal Jonuta	1
	Pueblo Nuevo Jonuta	3
	R/A 4ta Sierra Jonuta	1
	R/A Carlos Pellicer Cámara Jonuta	1
	R/A Chinal Jonuta	2
	R/A Corcobao Jonuta	2
	R/A Cuyo Guadalupe Jonuta	1
	R/A Bejucal Jonuta	1
	R/A El Bajío Jonuta	1
	R/A El Barrial Jonuta	1
	R/A El Chanero el Río Jonuta	4
	R/A El Chinal Jonuta	1
	R/A El Güiral Jonuta	2
	R/A El Jural Jonuta	2
	R/A el Pastal Jonuta	1
	R/A El Porvenir Jonuta	1
	R/A El sacrificio Jonuta	1
	R/A Federico Álvarez 1ra,2da,3ra y 4ta Sección Jonuta	11
	R/A Francisco J. Mújica Jonuta	2
	R/A Guardatierra Jonuta	2
	R/A Güiro Arrancado Jonuta	3
	R/A Isla Elva de Guadalupe Jonuta	2
	R/A Isla Nueva Barrialito Jonuta	3
	R/A La Guayaba Jonuta	3
	R/A las Palmas Jonuta	2
	R/A Lázaro Cárdenas Jonuta	3
	R/A Nuevo Mundo Jonuta	2
	R/A Palo Verde Jonuta	1
	R/A Piñal Jonuta	2
R/A Rabal los Cuyos Jonuta	1	
R/A Rivera Baja 1ra Sección Jonuta	3	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Jonuta	R/A Rumbo Nuevo Jonuta	1
	R/A Sacrificio Jonuta	2
	R/A San Felipe Jonuta	1
	R/A San Miguel Jonuta	2
	R/A Santa Rita 1ra y 2da Sección Jonuta	3
	R/A Tomo de la ola Jonuta	1
	R/A Torno Largo 1ra,2da, 3ra y 4ta Sección Jonuta	9
	R/A Trinidad y Catalina Jonuta	3
	R/A Zapotal 1ra y 2da Sección Jonuta	5
	R/A. Chanero Río Jonuta	1
	R/A. El Sitio Jonuta	1
	San Jeronimito Jonuta	3
	San José Jonuta	2
	Santa Anita Jonuta	1
	Tumbochinal Jonuta	2
	Venustiano Carranza Jonuta	1
	Villahermosa, Tabasco	3
Macuspana	C. Antiguo campo de aviación Macuspana	1
	Calicanto	1
	Centro Macuspana	16
	Chivalito 2da, 4ta. Sección.	4
	Col. Belén Macuspana	1
	Col. La Escalera Macuspana	2
	Col. San Juan Bautista Macuspana	1
	Colonia Chinal Macuspana	1
	Colonia Pueblo Nuevo Macuspana	1
	Frac. I. Madero	1
	Ignacio Zaragoza Macuspana	2
	Lindavista San José Macuspana	1
	Melchor Ocampo 1ra., 3ra. Sección.	20
Niños Héroes Macuspana	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Macuspana	Parrial Macuspana	1
	Poblado El Congo Macuspana	2
	Poblado Ramón Grande Macuspana	1
	R/a. Caparroso 1ra., 2da Sección.	10
	R/a. San Antonio Macuspana	1
	Ría Barrial Macuspana	1
	Ría San Miguel Adentro	1
	Ría. el Mango Macuspana	1
	Ría. Paraíso Macuspana	1
	San Carlos Macuspana	11
	Santa Lucia Macuspana	4
	Triunfo Macuspana	1
	Vernet 3ra Macuspana	2
	Villa Benito Juárez Macuspana	15
	Villa Tepetitán Macuspana	1
Nacajuca	El Cedro	4
	Col. El Carmen	1
	Col. Nacaxuxuca 1ra	1
	Colonia Caparroso	1
	Colonia Carlos A Madrazo	1
	Colonia El Bosque	1
	Colonia Juan Diego	1
	Don Cipriano	1
	Ejido Bandera	2
	Fraccionamiento Pomoca	1
	Fraccionamiento Pomoca	1
	Frontera	1
	Nacajuca	4
	Poblado Huatacal	3
	Poblado Mazateupa	1
	Poblado Olcuatitán	3
	Poblado Tecoluta	4
Poblado Tucta	5	
R/A Belén	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Nacajuca	R/A Hormiguero	1
	R/A Isla Guadalupe	3
	R/A Jiménez	1
	R/A La Loma, Nacajuca	5
	R/A Saloya 1ra Sección	1
	San Marcos	4
	Tapotzingo	7
	Taxco	2
	Vainilla, Nacajuca	2
Tacotalpa - Teapa - Jalapa	Arroyo Seco Miraflores, Tacotalpa	2
	Cabecera municipal de Tacotalpa	4
	Centro Integrador Arcadio Zentella	1
	Centro Integrador Vicente Guerrero Lerma, Teapa	1
	Col. Benito Juárez Tacotalpa	1
	Col. Centro, Jalapa	1
	Col. Centro, Teapa	2
	Col. Cerrito, Teapa	1
	Col. Cuvíac	1
	Col. Graciela Tacotalpa	1
	Col. Independencia Teapa	1
	Col. Las Grutas	1
	Col. Las Liliás Teapa	1
	Col. Pueblo Nuevo Tacotalpa	1
	Col. Tejería Teapa	1
	Col. Tomás Garrido Canabal, Tacotalpa	1
	Col. San Joaquín	1
	Ejido Agua blanca	2
	Ejido Arroyo Chispan, Tacotalpa	1
	Ejido Barrial Cuauhtémoc, Tacotalpa	2
Ejido Benito Juárez y Colores, Teapa	1	
Ejido Carlos Madrazo, Tacotalpa	1	
Ejido Ceibita 1ra., 2da. Tacotalpa	2	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Tacotalpa - Teapa - Jalapa	Ejido Cuitláhuatl, Tacotalpa	3
	Ejido Emiliano Zapata	1
	Ejido Francisco Javier mina	1
	Ejido Guayal	3
	Ejido José Ma. Molas Limón	1
	Ejido José María Morelos, Tacotalpa	1
	Ejido la Cumbre	1
	Ejido Libertad	2
	Ejido Madero Tacotalpa	1
	Ejido Mariano Pedrero	2
	Ejido Miguel Hidalgo 2da. Sección. Fco. Sarabia	1
	Ejido Mina	1
	Ejido Noypal	1
	Ejido Pasamonos	3
	Ejido Zuno	2
	Ejido Zunut Tipatastal	1
	Esquipulas, Teapa	1
	Eureka y Belén, Teapa	1
	Guanal, Jalapa	1
	Guayal, Tacotalpa	2
	José María Morelos, Teapa	4
	La Pila, Tacotalpa	2
	Las Delicias, Teapa	1
	Lomas alegres, Castañal Tacotalpa	2
	Madrigal 5ta. Sección	2
	Morelia	1
	Nicolás Bravo 2da. Teapa	1
	Oxolotán, Tacotalpa	4
Poblado Astapa, Jalapa	1	
Puxcatán, Tacotalpa	5	
R/a Chipilinar 1ra Sección, Jalapa	1	
R/a Gran Poder	1	
R/a Guanál 2da Sección, Tacotalpa	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Tacotalpa - Teapa - Jalapa	R/a Ignacio Rayón	1
	R/a Mariano Abasolo, Teapa	1
	R/a Miguel Hidalgo 1ra. Sección. Las Gardenias	1
	R/a Pochitocal	1
	San Pablo, Teapa	1
	Vicente Guerrero las Nieves, Teapa	1
	Villa Tapijulapa, Tacotalpa	1
Tenosique	Canitzán 2da Sección	1
	Colonia Benito Juárez	1
	Colonia Centro	16
	Colonia Certeza	1
	Colonia Cocoyol	24
	Colonia FONAPO	1
	Colonia Guadalupe Tepeyac	5
	Colonia La Esperanza	3
	Colonia La Trinchera	2
	Colonia Lázaro	1
	Colonia Luis Gómez 2da Sección	1
	Colonia Magisterial	1
	Colonia Municipal	5
	Colonia Nacosari	1
	Colonia Obrera	2
	Colonia Paraíso	2
	Colonia Pomona	1
	Colonia Pueblo Unido	4
	Colonia Residencial Usumacinta	2
	Colonia San Juan	1
	Colonia Solidaridad	1
	Colonia Tenosique 2000	2
	Colonia Unidad y Gratitude	1
Ejido Acatlipa	2	
Ejido Adolfo López Mateos	5	
Ejido Álvaro Obregón	3	
Ejido Bella Vista	1	

MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL
Tenosique	Ejido Benito Juárez 1ra Sección	1
	Ejido Buenavista	1
	Ejido Canitzan	3
	Ejido Cortijo Nuevo 2da Sección	1
	Ejido Crisóforo	3
	Ejido Estancia	1
	Ejido Francisco I. Madero 1ra y 3ra Sección	2
	Ejido Guadalupe Victoria	6
	Ejido Ignacio Allende	3
	Ejido Independencia	2
	Ejido La Isla	1
	Ejido Los Rieles San José	2
	Ejido Luis Echeverría	3
	Ejido Nueva Jerusalén	4
	Ejido Reforma Agriaría	4
	Ejido San Francisco de Asís, Tacotalpa	3
	Ejido Santa Cruz	2
	Ejido Santa Elena	1
	Ejido Santa Rosa	1
	Fraccionamiento El Paraíso	1
	Fraccionamiento José María Pino Suárez	1
	Fraccionamiento Usumacinta	2
	Poblado Boca del Cerro	1
	Poblado Ignacio Zaragoza	1
	Poblado Nicolás Bravo	5
	Poblado Redención del Campesino	2
	Poblado San Carlos	4
	Poblado San Isidro Gavilán	2
Poblado San Marcos	1	
Poblado Zapata 3ra Sección	1	
Sección 22 de Tacotalpa	1	

Asimismo, para difundir las invitaciones y convocatoria para la celebración de la consulta, en las diferentes comunidades de nuestra entidad, se llevaron a cabo las siguientes actividades de difusión:

PERIFONEO

MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
JALPA DE MÉNDEZ	21 Agosto 22	18 al 21	Cabecera Municipal de Jalpa de Méndez <ul style="list-style-type: none"> • Chacalapa • La Pera • Iquinuapa • Soyataco • Santuario
		Agosto	



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
NACAJUCA	25 Agosto 22	21 al 25	Cabecera Municipal de Nacajuca <ul style="list-style-type: none"> • Mazateupa • Tapotzingo • Guatacalca
		Agosto	



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
CENTLA	09 Septiembre 22	03 al 09 Septiembre	Cabecera Municipal de Centla <ul style="list-style-type: none"> • El Refugio • Las Mercedes • Leandro Rovirosa 2da. • Los Pescadores • Felipe Carrillo Puerto • Francisco I Madero



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
CENTRO	19 Septiembre 22	13 al 19 Septiem- bre	Cabecera Municipal del Centro <ul style="list-style-type: none"> • Buena Vista • Luis Gil Pérez • Playas el Rosario • Miraflores • Macultepec



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
CÁRDENAS	26 Septiembre 22	20 al 26 Septiembre	Cabecera Municipal de Cárdenas <ul style="list-style-type: none"> • Sánchez Magallanes • Venustiano Carranza • Azucena 2da. • Adolfo López Mateos



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
HUIMANGUILLO	04 Octubre 22	28 de Septiembre al 04 de Octubre	Cabecera Municipal Huimanguillo <ul style="list-style-type: none"> • Mecatepec • San Antonio • Carrizal • Tierra Nueva



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
CUNDUACÁN	06 Octubre 22	30 de Septiembre al 06 de Octubre	Cabecera Municipal de Cunduacán <ul style="list-style-type: none"> • Huapacal 1ra. • El Carmen • Cumuapa 1ra. • Huimango 2da. • Cucuyulapa 2da.



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
COMALCALCO Y PARAÍSO	13 Octubre 22	07 al 13 octubre	Cabecera Municipal Comalcalco Cabecera Municipal Paraíso <ul style="list-style-type: none"> • Miguel Hidalgo • Tecolutilla • Pino Suárez 3ra. • Allende • Nicolás Bravo 2da. • Pino Suárez 3ra. 1ra.

COMALCALCO



PARAÍSO



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
CÁRDENAS	26 Septiembre 22	20 al 26 Septiembre	Cabecera Municipal de Cárdenas <ul style="list-style-type: none"> • Sánchez Magallanes • Venustiano Carranza • Azucena 2da. • Adolfo López Mateos



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
TEAPA - TACOTALPA - JALAPA	24 Octubre	18 al 21 Octubre Se Cancela fecha de Foro por problemas climatológicas	Cabecera Municipal Teapa Cabecera Municipal Tacotalpa Cabecera Municipal Jalapa (en el transcurso de un municipio a otro y el regreso).



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
JONUTA	31 Octubre	29 al 31 Octubre	Cabecera Municipal Jonuta <ul style="list-style-type: none"> • Santa Elena • El Chiman • Miramar • Pochitocal



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
.BALANCÁN y EMILIANO ZAPATA	04 Noviembre	03 al 04 Noviembre	Cabecera Municipal Balancán Cabecera Municipal Emiliano Zapata <ul style="list-style-type: none"> • El transcurso de Balancán a Emiliano Zapata y el regreso



MUNICIPIO	FECHA DEL FORO	FECHAS DE PERIFONEO	POBLADOS O LOCALIDADES
TENOSIQUE	09 Noviembre	03 al 09 Noviembre	Cabecera Municipal Tenosique <ul style="list-style-type: none"> • Crisóforo • Arena de Hidalgo • Certeza • San Isidro • Santa Cruz • Coba • San Claudio



Diseños de convocatoria, solicitud, acreditación para observadora y observador del proceso consultativo, además del aviso de privacidad simplificado.

PÁGINA WEB

Diseños de Banners para los micrositos de la página web del IEPC Tabasco.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, con fundamento en los acuerdos CE/2022/011 y CE/2022/019 aprobados por el Consejo Estatal, extiende la presente:

ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR U OBSERVADORA DEL PROCESO CONSULTIVO.

que tiene como propósito conocer las opiniones y propuestas sobre la participación política en el ejercicio de los derechos político- electorales de las personas indígenas y afroamericanas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Tabasco. A él/la:

C. _____

Lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria de observadora u observador de la Consulta Indígena y afroamericana, así como del Protocolo que fue aprobados mediante acuerdo del Consejo Estatal CE/2022/011.

El ciudadano o ciudadana acreditado/a, podrá observar los actos que se desarrollarán en el proceso de la Consulta Indígena y afroamericana que tiene como propósito conocer las opiniones y propuestas sobre la participación política en el ejercicio de los derechos político- electorales de las personas indígenas y afroamericanas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024. A través del desarrollo de 13 foros municipales, 1 foro regional y 1 foro estatal, a partir de la expedición de la presente, portando esta acreditación y el gafete que también se le entrega.

Se le exhorta, que, al ejercer la observación de los actos del proceso electivo, se conduzca conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, independencia, certeza, legalidad y máxima publicidad, así como para abstenerse de realizar las conductas enunciadas en la convocatoria.

Villahermosa, Tabasco, a _____ de _____ de 2022

LA CONSEJERA/O PRESIDENTE DE LA CIGYND

EL SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, con fundamento en los acuerdos CE/2022/011 y CE/2022/019 aprobados por el Consejo Estatal, extiende la presente:

ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR U OBSERVADORA DEL PROCESO CONSULTIVO.

que tiene como propósito conocer las opiniones y propuestas sobre la participación política en el ejercicio de los derechos político- electorales de las personas indígenas y afroamericanas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en Tabasco. A él/la:

C. _____

Lo anterior en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria de observadora u observador de la Consulta Indígena y afroamericana, así como del Protocolo que fue aprobados mediante acuerdo del Consejo Estatal CE/2022/011.

El ciudadano o ciudadana acreditado/a, podrá observar los actos que se desarrollarán en el proceso de la Consulta Indígena y afroamericana que tiene como propósito conocer las opiniones y propuestas sobre la participación política en el ejercicio de los derechos político- electorales de las personas indígenas y afroamericanas, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024. A través del desarrollo de 13 foros municipales, 1 foro regional y 1 foro estatal, a partir de la expedición de la presente, portando esta acreditación y el gafete que también se le entrega.

Se le exhorta, que, al ejercer la observación de los actos del proceso electivo, se conduzca conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, independencia, certeza, legalidad y máxima publicidad, así como para abstenerse de realizar las conductas enunciadas en la convocatoria.

Villahermosa, Tabasco, a _____ de _____ de 2022

LA CONSEJERA/O PRESIDENTE DE LA CIGYND

EL SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

CONVOCATORIA

CONSULTA LIBRE, PREVIA, INFORMADA, CULTURALMENTE ADECUADA Y DE BUENA FE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS SOBRE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 - 2024

👤 OBSERVADOR U OBSERVADORA 👤

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con fundamento en los artículos 7, 2º y 4º párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 numeral 1, 2º numeral 2, 3º numeral 1, inciso a), b) y c), 2º numeral 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LOPE), y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo CE/2022/011 y los artículos 1, 8 y 9 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del estado de Tabasco.

CONVOCA

A la ciudadanía mexicana, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 203 numeral 1 de la LOPE y que deseen participar como Observadores u Observadoras en la "Consulta Libre, Previa, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos políticos electorales de las personas indígenas y afroamericanas y su participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024", a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: Presentar su escrito de solicitud y manifiestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vinculo a partido o organización política alguna.

SEGUNDA: Obtener su acreditación ante la autoridad competente.

TERCERA: Las personas observadoras se abstendrán de:

1. Sustituir o obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas.
2. Ejercer cualquier influencia de efectos, afirmación o calumnia.

SE OTORGARÁ ACREDITACIÓN A QUIEN CUMPLA CON LOS SIGUIENTES:

REQUISITOS

1. Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, o en su caso, encontrarse constituido como persona moral conforme las leyes mexicanas.
2. Presentar la solicitud de acreditación en la cual, deberá señalar domicilio, correo electrónico para sí y recibir notificaciones y documentar, así como el número telefónico y, en su caso, nombre de la o el representante legal de la persona moral a la que pertenece.
3. En el caso de las personas morales, deberán acompañar su solicitud con copia del Acta Constitutivo de la asociación o sociedad civil.
4. Copia de la credencial para votar vigente por ambos lados.
5. Recibir copia de separación sobre la Consulta Indígena y Afroamericana.
6. Fotografía reciente tamaño infantil a color (impresa o digital).

PLAZOS

1. Las solicitudes de acreditación como observadoras u observadores electorales se recibirán ante los órganos competentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de manera presencial o a través del correo electrónico observadores@iepcctab.gob.mx a partir del día hábil siguiente a la emisión de la presente convocatoria y hasta 10 días naturales antes del último día que se lleve a cabo en el marco de la consulta.
2. Dentro de los 5 días naturales siguientes a la presentación de la solicitud, el órgano competente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, notificará a la persona u organización la procedencia o no de su solicitud.
3. En el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, para el caso de que se detecte que existe documentación falsa, se hará del conocimiento de la persona u organización a través del correo electrónico que se programará para dicho fin, otorgándose un plazo de diez días hábiles para subsanar la emisión.
4. En caso de que la documentación faltante no se remita dentro del plazo otorgado para subsanar, se entenderá que el o la solicitante desiste de su participación.
5. Una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona que fue rechazada debido a que no cumplió los requisitos.
6. Una vez que se acredite el curso de capacitación y cumplimiento con los requisitos, el órgano competente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobará y entregará las acreditaciones correspondientes.

Para mayores informes favor de acudir al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicado en la calle Eusebio Castillo 747, colonia Centro, Villahermosa, Tabasco comunicarse al Tel. 993 356 1000 Ext. 3054, también puede consultar la página: www.iepcctab.mx

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), con domicilio en la Calle Eusebio Castillo número 747 Colonia Centro, Código Postal 86000, Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a través de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDAD

Se recaban los datos personales con la finalidad de realizar su registro en audio, fotografías y video, en los eventos de carácter público o sobre la "Consulta Libre, Previa, Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe para la implementación de Acciones Afirmativas sobre los Derechos Políticos Electorales de las Personas Indígenas y Afroamericanas y su Participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024", así como en la elaboración de la memoria de imágenes, acceso documental, elaboración de informes y demás actividades de difusión y promoción de las acciones que el Instituto Electoral lleve a cabo durante dichos eventos públicos o foros de consulta.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados únicamente serán utilizados para las finalidades señaladas, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de ASO directamente ante la Unidad de Transparencia del IEPCT, ubicada en Eusebio Castillo 747, colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, enviar la solicitud ARCO debidamente firmada al correo electrónico transparencia@iepcctab.mx o a la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El aviso de privacidad integral y los cambios en el mismo podrá consultarse en el siguiente sitio: <http://iepcctab.mx/transparencia/>

Diseños de Infografías para observador.

Conoce el proceso de la Consulta Indígena y Afroamericana

Para más información ingrese aquí:

<http://iepcctab.mx/consultaindigenayafromexicana/>

#CITab #ConsultaIndígenaTabasco

El IEPCT Tabasco te invita a participar como:

OBSERVADORA/OR EN EL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA

Para más información ingrese aquí:

<http://iepcctab.mx/consultaindigenayafromexicana/>

#CITab #ConsultaIndígenaTabasco

INFORME FINAL

Diseños de invitaciones para la entrega de invitación a los foros, invitación de cada municipio para los foros y una cartelera general de las fechas para los foros.



OFICINAS

Promoción de la Consulta en la sede institucional.



DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

DIFUSIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA EN REDES SOCIALES INSTITUCIONAL.		
ETAPA: REUNIONES DE TRABAJO 1ER Y 2DO SIMULACRO		
FECHA	EVENTO	ENLACE FACEBOOK / TWITTER / INSTAGRAM
27/06/2022	Reunión de trabajo con Seguridad Pública del Estado de Tabasco	https://www.facebook.com/photo/?fbid=400583242095768 https://t.co/hG9IArhNRV https://www.instagram.com/p/CfVFW2xr85p/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
23/06/2022	Reunión de trabajo con la Secretaría de Gobierno de Tabasco.	https://www.facebook.com/photo/?fbid=397872352366857 https://t.co/T4ETBwa1yc https://www.instagram.com/p/CfKmk2PLbqF/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
21/06/2022	Simulacro.	https://www.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid02LPMXUf82Lwq-b3hQQ5FgYKc8ky9KGGm8dEoWP5LNm9iNjGhsW7nPVAUcRnMidgrqI https://t.co/iemb7h44Fo https://www.instagram.com/p/CfFu1zwLyKW/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
17/06/2022	Reunión de trabajo	https://www.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid0pSodW35gLZgk-cHBKCMf9eQyhTxZcWKH2ep8yNdQvfVRpkc8Xwg9E8yi2MYBbTYvtI https://t.co/iRfQnD1LHK https://www.instagram.com/p/Ce7oBm0M5g0/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
9/06/2022	Curso-capacitación a personal.	https://www.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid02jifmdwbB475R-KHc5P25s8FkLeZ6D58Coe3sGv6ZVrtLRosQDPed8exX21zqPjCPAl https://www.instagram.com/p/CemKSIPpWs6/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
9/06/2022	Reunión de trabajo con el Coordinador General de Centros Integradores del Estado	https://www.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid037Wgdm06jefaC-mxwdqcaAqzzcuwGCSf1w5CgE6tuaChMuCrbMWUdJAc9djHyU2EXI https://t.co/4zTcsffYc2 https://www.instagram.com/p/CelhNPxrpjPf/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
7/06/2022	Reunión de trabajo personal y traductores.	https://www.facebook.com/iepectabasco/posts/pfbid0hAbfaXGyGCeXb-DPPQuLvBphkGT8F3edBvXdfP6bSP1nNTxniY7Xgzqywbvbk7Vrl https://t.co/eYvblmotqW https://www.instagram.com/p/CefPAEurPI/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
2/06/2022	Reunión de trabajo con personal y traductores	https://facebook.com/100064322874269/posts/pfbid0Zxm6QMJMADa-tt3jZMkSLcovLgSPu18fanAAWr6W82yq8GVuHcGjSn6HSfrV7LYsjI/ https://t.co/xhee7zVtBJ https://www.instagram.com/p/CeTr8WOLcl9/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
20/05/2022	Sesión Extraordinaria	https://facebook.com/100064322874269/posts/pfbid0rQPBCp1Hque-C3AzRvE1dg1jrY8sw3iJUD9tHtEeg8RMmmUZxvUoskGHYi4vZ4s8qI/ https://t.co/pyd1OkInkX https://www.instagram.com/p/CdyWWCzLyxq/?igshid=YmMyMTA2M2Y=

DIFUSIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA EN REDES SOCIALES INSTITUCIONAL.		
ETAPA: REUNIONES DE TRABAJO 1ER Y 2DO SIMULACRO		
FECHA	EVENTO	ENLACE FACEBOOK / TWITTER / INSTAGRAM
4/05/2022	Reunión de trabajo, protocolo para la CI.	https://facebook.com/100064322874269/posts/pfbid0pSB7Nab86P9z-T5uSdX4MM66p8nUHW3z4fNriohpsPBqmxE86LXhafnhgPwcr52l/ https://t.co/D1Y45KScr https://www.instagram.com/p/CdJfhrIrv6Y/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
6/04/2022	Reunión de trabajo con titulares	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0ZuNi6qGEYPCuj-fdeoGjrM5BrdBv39BrD3XLesgTFpWDo7K5XGpqtNriREzqWYxPQl/ https://t.co/bLn2N6CSWj https://www.instagram.com/p/CcALi9eOwdG/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
31/03/2022	Flyer Protocolo	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0jV9QdSkQrNvNB-MDH1y9GhJLBMHmvcn8KbTwEiCaF3RB5qWkr3Qvc98o9T4ZKYanNl/ https://t.co/Q1AYIVqPX9 https://www.instagram.com/p/CbykqcBrlhj/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
22/03/2022	Sesión Extraordinaria	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02k5sbTSDUoWhT-BqykBgNMkxExtWf27tg1gGUBP8HR3nuojqxGesEVMx3Wrps9cTHPl/ https://t.co/jtebO1yb9N https://www.instagram.com/p/CbbecJurAtr/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
1/03/2022	Reunión de trabajo, Protocolo para la CI.	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0Uod-jU1SYWYq1UAbYAgABfuZEQkHsYoL8CfWzeBgnQPRVWkifE-4kXBHThwAh337l/ https://t.co/t1L0oJFd25 https://www.instagram.com/p/Cak9rRzLvGr/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
16/02/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0UxbAHryAUse5c-ciR53bcn1bt7a9XXTeKRho1PdiSis3B6ZFX59ntGPwEGHdE4kANI/ https://t.co/ll3xyWbHw
13/02/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid026ERSwCn9ng-TA1nRFaUx4rUezUh2bFDfz2ggVfb7wc1wwqEjfsRopX8N2k8aERTHl/ https://www.instagram.com/p/CZ78TI9L4x9/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
8/02/2022	Reunión de trabajo con titulares.	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02nNtdi-HUyZRErSPgEBcqV8UZm9kh1nnvUvEyt8L8aD8M6KigvPjS-ZozqsaGqqqrTQl/ https://t.co/s6htQlugzJ
7/02/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02eiWq5dU22Jjx-gzgUagg3bYZqKBSAJXMxFUNoEf1DvJDQt6covSBgtLc6aFdZAGaAl/ https://t.co/wNCCxy4ZfX https://www.instagram.com/p/CZsWvrsL3dL/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
4/02/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid07SePYjy-QAUw6KhSNMzd3UikDMLJMrMbufSoHtqWopn2HELcRw3UU-HD8AsZALgfVul/ https://t.co/66OBz1dOsa https://www.instagram.com/p/CZkLYyepfUJ/?igshid=YmMyMTA2M2Y=

DIFUSIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA EN REDES SOCIALES INSTITUCIONAL.		
ETAPA: REUNIONES DE TRABAJO 1ER Y 2DO SIMULACRO		
FECHA	EVENTO	ENLACE FACEBOOK / TWITTER / INSTAGRAM
4/02/2022	Reunión de trabajo	https://www.instagram.com/p/CZsWvrsL3dL/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
30/01/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0ugQh8gtF3cda-QeNUJVuRFHjMt15NQtUFRphynPeEDKGRxSGqoZ47FXaCDzSD44L-ZI/
27/01/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0JWFkxegS-B48XEAgzTZPFhTiRXHVHjsFLEt8bLheNVxq1AZbm5oznoS3tyleLv-JXuyI/ https://t.co/cCCoy1beqI https://www.instagram.com/p/CZPtoypPkwl/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
21/01/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0GcVsojXqKgj-ZP7ZMqPB6WPbdJvEZ54EPPPNUU966sEK9yi7YkoDTvVdidsFR7g-GI/
21/01/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0rwrV2wQUcAuM-f5DMfLs62YajJfVGEoVBvPzBL9PRvSrDWFgJKHnJX2r5DriKHol/ https://www.instagram.com/p/CY_uJRoLWnh/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
17/01/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0aSieQEWephU-42jrQ9xheH4hGkqzbbVmVwvKW18tdfdWGMcqWpjPeX3gXD6Q6R-Pxrl/ https://www.instagram.com/p/CY1bsokr0wA/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
14/01/2022	Segunda reunión de trabajo.	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid037C7phLo3ptXV-d5ev2hrC94uzCFtupTH1r4eLQ1aYNsqFrabkaBLHpGnZSsNy3bDI/ https://t.co/2HrepSntr8 https://www.instagram.com/p/CYuqBfHLMnr/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
12/01/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02fWbt4Pc1dp6g-nuS175cMw3LCAqWcYrXa4cHcqs4riBK4aQ9SR6GBTzzW32FNw-qE5I/ https://t.co/WheQV7pO46
10/01/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02tCtwVYPSrwa-1FpNJMfRZY7nFRGhzVPnkWyd4wH6KN9pY2CWyoreArpLAKiZrE1U-ji/ https://t.co/CqmLpluDGe https://www.instagram.com/p/CYj973GPIrW/?igshid=YmMyMTA2M2Y=
5/01/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02ySP-fjzSEe6wWUGsVHKETvFNmKldBKGajv7j8eDLxY9c1CC-3N5YTYbLbs9BCFUWL1I/ https://t.co/drNh56ChZW
4/01/2022	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0zmPJernQjWkiH-FkyBYwKU56KUTKaKKnvUPCdggLyVYeDgipxN5hLXpiBUpVRVHwhI/ https://t.co/vvnLguMoRe
3/01/2022	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0q7gbnBmSqaqg-VVMVeA8268VTxGJLbAUMXiuq439F3Kvy1mkX1x8FpcYchhei98Eml/ https://t.co/2k5ZHCAee8

DIFUSIÓN DE LA CONSULTA INDÍGENA Y AFROMEXICANA EN REDES SOCIALES INSTITUCIONAL.		
ETAPA: REUNIONES DE TRABAJO 1ER Y 2DO SIMULACRO		
FECHA	EVENTO	ENLACE FACEBOOK / TWITTER / INSTAGRAM
28/12/2021	Flyer Autoadscripción	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02bkHqgFtXpc-m8Tmp3cBiumSQwREJsnUc9YPcFcKNS3XoJ9uyxQ8iDF7BNu8f7aq-Qnl/ https://www.instagram.com/p/CYB4zYdLDEj/?igshid=YmMyM-TA2M2Y=
21/12/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0sf1ScpYX3r-DkKEtckQvSaEAJabpkHrhWH2bseLEwoiSiWWf1HKLLg1fYhBacYWzgl/ https://t.co/M5f9mWIMqB https://www.instagram.com/p/CXwnDVur3p_/?igshid=YmMyM-TA2M2Y=
4/12/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid032mUWYJomzm-FuG3cZoj5YB85L1Jdd29s2Ge4o4jPHujowVhaN8YfhXUr56RETKd2nl/ https://t.co/Dn8aba4kaN
27/11/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0vLddgPQG8r3w-BbQW4NGoeaYo2v2GzVtEtPWWvBs7trs3BHh5yLtAyPrGPddn2Bntl/
26/11/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02ACkGhs9wZY-VGaekcetQNBjvFCELTx5EX2UBLo4gj3bezrN8HQMCM6bg9M4Nu-D8r2l/
25/11/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0TPwm8Qu86RG-tuZiBiGHcMmnAZgNvbPqu9dACWzMSqzDSFnxtsyp3NJQHqVP2W-nial/
24/11/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02HsT43to83SS-fxe6pqWmNpschQvsd53ukjpR1WaSnjUibgxwmi19JULTkJqeMYwLkl/
23/11/2021	Flyer Población Indígena	https://t.co/QjKEosAa5f
22/11/2021	Flyer Población Indígena	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid02hvVyS1RjseiRL-bwf8kUb1bAvsSqF8xXwjkrRJBipLCFF4qW16yHyPdWe5srypZRBi/ https://t.co/Yf07uLd8Ki https://www.instagram.com/p/CWmHuumLTaj/?igshid=YmMyM-TA2M2Y=
19/11/2021	Publicación Conferencia de inicio	https://facebook.com/161176143903685/posts/pfbid0b6caoKmM8G-MkD16Qe1bm1LUbD7GLu7N9dWEaDramiEc9mpvWg4S1fLktaew-j6nP5l/ https://t.co/9W8anhY746 https://www.instagram.com/p/CWeX4wKrad3/?igshid=YmMyM-TA2M2Y=
19/11/2021	Conferencia inaugural de los trabajos de Consulta Indígena y Afromexicana.	https://facebook.com/iepectabasco/videos/416085863519141/ https://t.co/9PXAM2wX5S https://www.instagram.com/p/CWd9UEirbFu/?igshid=YmMyM-TA2M2Y=

NOTAS DE DIFUSIÓN EN LA RADIO

RADIO MATUTINO

HORA	TEMA	RADIO	FECHA	FUENTA
08:35	<p>El consejo Estatal del IEPCT, aprobó el protocolo de consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe para la implementación de acciones afirmativas sobre los derechos políticos - electorales de las personas indígenas y afro-mexicanas y su participación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024.</p> <p>En ese sentido, la presidenta del organismo, Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, agradeció a las instituciones que apoyaron en la conformación de este documento y que “legitiman” las actividades que se prevén para lograr el propósito de este trabajo, que es inédito en el estado.</p> <p>Además, adelantó que el próximo miércoles en el Congreso de Tabasco se presentará una iniciativa relacionada con los derechos de las personas afro-mexicanas.</p> <p>El protocolo propuesto, contiene las directrices y metodología que deberán regir el desarrollo de cada una de las fases previstas para la celebración de la consulta indígena, y está integrado por los siguientes apartados: Conceptos básicos; Marco jurídico internacional; Fundamentación; Justificación; La consulta libre; Etapas del procedimiento para la realización de la consulta, programa de trabajo y calendario, Análisis y sistematización de la información del presupuesto y financiamiento, así como Previsiones generales; y anexos.</p> <p>“Y, que, por ello, se está realizando de esta forma, en cuanto a la ley, me da gusto y me hace tener más ganas de realizar este tipo de trabajo, porque precisamente la persona que entró al Congreso del Estado como una acción afirmativa, indígena inicialmente, el próximo miércoles se presentará una iniciativa de ley, que tiene que ver con un pendiente, que se tiene en la misma, que es acerca de la población afro-mexicana. Y esto, nos da tanto gusto de que, partiendo de una acción afirmativa, que aquí se implementó en el Instituto, esté rindiendo frutos en el Congreso del Estado”.</p> <p>Cada capítulo describe con precisión los procedimientos y particularidades que se implementaran durante el desarrollo de la consulta.</p> <p>“Con lo anterior, se busca la implementación de acciones afirmativas a favor de personas indígenas y afro-mexicanas durante los procesos electorales, de ahí que, la consulta indígena sea una medida general que se integrará con las opiniones y propuestas de quienes sean partícipes en su desarrollo y que tenga como propósito una herramienta eficaz que contribuya a las mejores decisiones para estos grupos vulnerables por parte del Consejo Estatal”.</p>	XEVA NOT 1ª EDICION	01/ABRIL/22	SELENE SHIRMA

HORA	TEMA	RADIO	FECHA	FUENTA
09:40	<p>La diputada local Katia Ornelas Gil consideró que el dirigente estatal del PRI, Dagoberto Lara, debería asumir su responsabilidad y no andar “echando culpas”, luego de que al partido le embargaran el 50% de sus prerrogativas, por un asunto laboral que data de hace 10 años.</p> <p>Precisó que, si bien en los últimos meses ha estado ajena a los temas partidistas, apuntó que cuando decidió formar parte del Comité Directivo Estatal como secretaria general, sabían del problema jurídico que vivía el partido, como laudos, amonestaciones y otras irregularidades, siendo estos problemas uno de los desafíos y retos a los que se enfrentarían.</p> <p>“Hoy quien está, tiene que asumir esa responsabilidad, lo asumes como cuando asumes la Administración Pública y tienes que pagar laudos, no puedes estar viviendo echando culpas, eso no resuelve nada, hay que ponerle acción, ojalá tengan la habilidad, la capacidad y también la creatividad que los tiempos requieren. ¿Por qué? Pues ‘porque un partido político, necesita sus prerrogativas, para capacitar, para acercarse a la militancia, para promover el ideario político, pero para eso, se tienen que hacer cosas, que, en su momento, yo propuse».</p> <p>Ornelas Gil descartó que exista injerencia del Gobierno estatal en la decisión del IEPCT de embargarle el financiamiento al partido tricolor, a como lo sugirió el líder de este instituto político.</p>	TELEREPOR- TAJE	24/JUN/22	CANDELA- RIO OSORIO
08:53	<p>El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, que realizará 13 foros municipales y dos estatales sobre derechos político-electorales de los pueblos originarios, para que en enero de 2023 se elaboren los nuevos lineamientos sobre candidaturas indígenas.</p> <p>La presidenta del organismo, Elizabeth Nava Gutiérrez, explicó que el lunes inició la entrega de invitaciones en las comunidades indígenas del municipio de Centla.</p> <p>Y es que, en el caso de los pueblos originarios, antes de aprobar cualquier cuestión administrativa, es importante realizar consultas, para que sean ellos quienes propongan los mecanismos de participación en materia político-electoral.</p> <p>“Que podamos generar unos lineamientos específicos ya aterrizados, como ustedes saben en materia de consulta y pueblos indígenas, debe haber previo a una cuestión administrativa, el consenso por parte de ellos. Queremos escucharlos, queremos saber que opinan, el INE también trae a la par el tema de (inaudible) calificada; entonces, es interesante conocer que opinan, como deben participar y quienes podrían ser o cuales son los mecanismos en los que, les gustaría participar”.</p> <p>- ¿Cuándo se van a estar llevando los foros? - “A lo largo de lo que resta del año, no hay una fecha definida, pero si nos permiten les hacemos llegar por ahí, calendarios, serían 13 reuniones municipales, en algunos casos se concentran algunos municipios y 2 estatales. Uno de los foros estatales, sería para conocer lo que se dijo en las 13 que ya se realizaron”.</p>	XEVA NOT 1ª EDICION	11/AGO/22	SELENE SHIRMA

HORA	TEMA	RADIO	FECHA	FUENTA
08:53	- ¿Cuándo empiezan?- “Ya empezaron, ahorita estamos en la etapa de entrega de invitaciones, espere-mos varios procesos, uno es de entrega de invitaciones y a mediados de este mes, estaríamos realizando el primer foro como tal”.	XEVA NOT 1ª EDICION	11/AGO/22	SELENE SHIRMA
08:00	A las 10 inicia el Foro de Consulta Indígena en Centro del IEPCT. En el Gran Salón Villahermosa.	TELREPOR-TAJE	19/SEP/22	HUGO TRIA-NO
09:07	El IEPCT y el INPI, realizaron el último Foro Regional de Consulta Libre, Previa Informada, Culturalmente Adecuada y de Buena Fe, para la implementación de acciones afirmativas, sobre los derechos políticos electorales de las personas indígenas y afroamericanas, y su participación en el proceso electoral del 2024. “Por lo que el IEPCT de la mano de las instituciones aliadas, en cumplimiento a esta obligación constitucional que tenemos. Es que, realizamos este ejercicio que tendrá impacto en el próximo proceso electoral”.	XEVA NOT 1ª EDICIÓN	20/SEP/22	SELENE SHIRMA
07:51	La agenda del programa de Telereportaje, informa que, las 10 de la mañana inicia el séptimo foro municipal de consulta de personas indígenas y afroamericanas, su participación en el proceso electoral local 2023-2024, en el Centro de Convenciones de Cunduacán.	TELEREPOR-TAJE	07/OCT/22	HUGO TRIA-NO

RADIO VESPERTINO

HORA	TEMA	RADIO	FECHA	FUENTE
14:18	El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sesionó en la Comisión de Equidad de género, para avalar el protocolo de la realización de la consulta indígenas y afro mexicanas. Aunando así, la realización del protocolo y el manual de operaciones para que se realice este procedimiento, para buscar que se incluya acciones afirmativas en procesos electorales; es decir, asignación directa para esas candidaturas. La presidenta de la comisión, Rosselvy Domínguez Arévalo señaló que hay un avance importante en la realización de consulta que se tiene que hacer por mandato de Ley, y que ahora ya, en comisión se avala el esquema. “... No habían sido aprobados, llevaron consigo varias horas de trabajo (inaudible) y fueron varias áreas que fueron integrando a los mismos, además de otras instituciones, entre ellas y la más importantes en estos temas (inaudible), en la oficina de Tabasco, que ha coadyuvado con nosotros, desde (inaudible) afirmativas, que se implementaron en 2020 y ya veníamos encaminados hacia la consulta, el cuadernillo de información, el manual, la convocatoria. Todo ello, forma parte de las características, los requisitos que, (inaudible), que deben cumplirse a cabalidad, para el desarrollo y desahogo de una consulta indígena, que será la primera vez que se realice, en nuestro estado.” “Le doy las gracias a cada área del Instituto, a la colaboración de esta comisión”.	XEA NOT 2ª EDICIÓN	26/MAYO/22	JAIME DEL VALLE

HORA	TEMA	RADIO	FECHA	FUENTE
14:18	Indicó la presidenta del IEPCT que se trabajó con el instituto indigenistas y otras áreas para sacar adelante este protocolo y pasa ahora al consejo estatal, para que se vayan definiendo ya, la fecha de realización de esta consulta indígena y de afro mexicano.	XEA NOT 2ª EDICIÓN	26/MAYO/22	JAIME DEL VALLE
13:50	<p>El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, realizaron este jueves el segundo Foro Municipal de Consulta, sobre los derechos Políticos-Electorales de las Personas Indígenas y Afro-mexicanas en Tabasco y su Participación en el Proceso Electoral 2023-2024.</p> <p>En ese sentido, la consejera Rossely Domínguez Arévalo destacó que en total se llevarán a cabo 13 eventos de este tipo en los municipios más dos de carácter estatal, siendo el primero en noviembre.</p> <p>De esta manera se tendrán las herramientas necesarias para implementar acciones afirmativas en favor de estos grupos poblacionales.</p> <p>Añadió que en las elecciones pasadas se modificó que una diputada llegara al Congreso local como parte de una cuota indígena, siendo el caso de Isabel Orueta, además de que hay una regidora en Nacajuca.</p> <p>Sin embargo, aún falta mucho qué hacer para lograr una representación adecuada para indígenas y afro-mexicanos.</p> <p>“A fin de hacer la consulta indígena y afro-mexicanas en Tabasco, que tendrá miras en las acciones afirmativas para el próximo proceso electoral. Esa es una actividad obligatoria, que así nos lo ha determinado los tribunales electorales y está plasmado en la Constitución y otros instrumentos internacionales, que se tienen que, desarrollar. ¿De qué se trata? De preguntarles, precisamente a las personas y de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas”.</p> <p>“Como quieren ser representados, como es la vida en estos pueblos y comunidades y como se pueden desarrollar a través de los cargos de elección popular, en su caso. Como es la participación de las mujeres, de las juventudes, como pudieran participar a través de las candidaturas independientes. La finalidad, es incluirlos, estas personas, son las que llegaron, sus ancestros llegaron o estaban aquí, en Tabasco, en Nacajuca, originalmente, puedan tener una voz y una representación ya sea en el Congreso o en su Ayuntamiento”.</p>	XEVA NOT 2ª EDICIÓN	25/AGO/22	MARIA ALBERT HDEZ
14:58	El día de hoy, ya realizaron el último foro sobre las consultas e informadas hacia los pueblos indígenas afro-mexicanos, de aquí de Tabasco, con miras al proceso electoral 2023-2024, en el cual buscan, conocer realmente, realmente sus inquietudes y que estás se placen en una mayor participación de estos pueblos en el proceso electoral. Sobre todo, buscando que también tengan participación en candidaturas, regidurías y todos estos cargos de elección popular, que van a estar en juego durante el 2024, por lo menos aquí, en Tabasco.			

HORA	TEMA	RADIO	FECHA	FUENTE
14:58	<p>El día de hoy, ya realizaron el último foro sobre las consultas e informadas hacia los pueblos indígenas afro-mexicanos, de aquí de Tabasco, con miras al proceso electoral 2023-2024, en el cual buscan, conocer realmente, realmente sus inquietudes y que estás se placen en una mayor participación de estos pueblos en el proceso electoral. Sobre todo, buscando que también tengan participación en candidaturas, regidurías y todos estos cargos de elección popular, que van a estar en juego durante el 2024, por lo menos aquí, en Tabasco.</p> <p>“Uno de esos trabajos fue la integración y constitución de un comité inter-institucional conformado por el INPI, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por la Subsecretaría para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas de Tabasco, por el INEGI, por la Universidad Intercultural y para nuestro beneplácito también, por el Tribunal Electoral de Tabasco”.</p> <p>“En este Comité, las Instituciones desarrollamos y aprobamos varios instrumentos, como el cuadernillo y la convocatoria que hace poco más de un mes, les fue entregado. Dando inicio así, a lo que, el protocolo de consulta del (inaudible) como la etapa informativa. Para este municipio, se realizó el 11 de agosto pasado, por lo que a partir del 12 de agosto comenzó la etapa deliberativa”.</p>	NOTICIAS EN FLASH	19/SEP/22	ANDRES OLMOS

ENTREGA DE INVITACIONES Y CONVOCATORIAS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS

JALPA DE MÉNDEZ / Viernes 15 de julio de 2022



NACAJUCA / JUEVES 21 DE JULIO DEL 2022



CENTLA / Lunes 08 de agosto de 2022



CENTRO / Jueves 11 de agosto de 2022



CÁRDENAS / Lunes 22 de agosto de 2022



HUIMANGUILLO / Lunes 29 de agosto de 2022



CUNDUACÁN / Jueves 01 de septiembre de 2022



PARAÍSO / 07 SEPTIEMBRE 2022



COMALCALCO / Jueves 08 de septiembre de 2022



TACOTALPA / Martes 20 de septiembre de 2022



TEAPA / Miércoles 21 de septiembre de 2022



JALAPA / Miércoles 21 de septiembre de 2022



MACUSPANA / Viernes 23 de septiembre de 2022



JONUTA / Miércoles 28 de septiembre de 2022



BALANCÁN / Viernes 30 de septiembre de 2022



EMILIANO ZAPATA / Viernes 30 de septiembre de 2022



TENOSIQUE / Viernes 07 de octubre de 2022



FASE DELIBERATIVA

Esta etapa tuvo como finalidad que los pueblos indígenas y personas afromexicanas analizaran, estudiaran y comentaran respecto de la información que les fue previamente proporcionada, a efectos de establecer sus puntos de vista en acuerdos internos entre la comunidad; para esos efectos, la invitación personalizada propuso a cada autoridad comunitaria, el dialogo interno, que permitiera documentar las opiniones, inquietudes y puntos de vista que se iban a tratar en cada foro municipal, en mesas de trabajo, con plenaria de resultados y selección de comisión de seguimiento.

Esta fase Inició al momento de la entrega de la invitación y la documentación respectiva, durante los foros informativos y concluyó antes del Foro estatal, para el desahogo de la etapa consultiva.

FASE CONSULTIVA

Para el Desahogo de esta etapa, se realizaron 17 Foros Municipales y un Foro Estatal, en los que las y los participantes y representantes de las comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas, tuvieron la oportunidad de exponer sus opiniones, propuestas y reflexiones, dialogaron con los representantes y autoridades de otros municipios para consensar sus opiniones y elaboraron propuestas, mismas que se dieron a conocer a todos los y las participantes, las cuales se incorporarán al documento que se elaborará como propuesta final de las acciones que se impulsarán en favor de los derechos políticos y electorales de las personas indígenas y/o afromexicanas en el estado de Tabasco.

FOROS MUNICIPALES

JALPA DE MÉNDEZ / Domingo 21 de agosto de 2022

Primer foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Jalpa de Méndez.



NACAJUCA / Jueves 25 de agosto de 2022

Segundo foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Nacajuca.



CENTLA / Viernes 9 de septiembre de 2022

Tercer foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Centla.



CENTRO / Lunes 19 de septiembre de 2022

Cuarto foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Centro.



CARDENAS / Lunes 26 de septiembre de 2022

Quinto foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Cárdenas.



HUIMANGUILLO / Martes 4 de octubre de 2022

Sexto foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Huimanguillo.



CUNDUACAN / Jueves 6 de octubre de 2022

Séptimo foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Cunduacán.



COMALCALCO - PARAÍSO /Jueves 13 de octubre de 2022

Octavo foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Comalcalco.



MACUSPANA / Miércoles 28 de octubre de 2022

Noveno de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Macuspana.



JONUTA / Lunes 31 de octubre de 2022

Décimo foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Jonuta.



BALANCÁN - EMILIANO ZAPATA / Viernes 04 de noviembre de 2022

Decimoprimer foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Balancán.



TENOSIQUE / Miércoles 09 de noviembre de 2022

Decimosegundo foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afromexicanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Tenosique.



TACOTALPA - TEAPA - JALAPA / Jueves 10 de noviembre de 2022

Decimotercer foro de la Consulta libre, previa, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, sobre los derechos políticos-electorales de las personas indígenas y afroamericanas en Tabasco y su participación en el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en Tacotalpa.

**FORO ESTATAL**

Una vez realizados cada uno de los foros municipales, conforme al calendario de actividades diseñado para el desarrollo de la Consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, las personas que fueron elegidas en cada uno de los foros municipales para integrar el comité de seguimiento, se dieron cita para la celebración del Foro Estatal, que fue realizado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 14 de noviembre de 2022.

Durante la realización del Foro Estatal, se discutieron todas y cada una de las propuestas que surgieron en los foros municipales, con el fin de que las y los integrantes del Comité de Seguimiento, determinaran y formularan las propuestas finales, a través de las cuales se materializaran las expresiones realizadas por las personas indígenas y afroamericanas durante todo el desarrollo de la consulta.





RESULTADOS DE LA DISCUSIÓN EN MESA DEL FORO ESTATAL

Como resultado de la discusión llevada a cabo durante el Foro Estatal, las personas consultadas determinaron que, como resultado de la Consulta, las propuestas finales, conforme a los temas abordados por cada mesa de trabajo, fueran las siguientes:

MESA 1

Pregunta 1.- ¿Qué mecanismos propones para que sea efectiva la representación activa de los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanas dentro de los partidos políticos?

Que las autoridades electorales elaboren y den seguimiento a las acciones afirmativas que sean vinculantes para el próximo proceso electoral para garantizar la representación de los pueblos originarios y afroamericanos, mismas que deberán garantizar la autoadscripción calificada de los candidatos en todos los partidos políticos.

La asamblea comunitaria como órgano máximo de los pueblos indígenas son los que deben elegir a nuestros representantes.

Las acciones afirmativas obliguen a los partidos políticos a registrar candidaturas a diputación local y regidurías por el principio de representación proporcional, de la primera fórmula de la lista regional para diputados y la primer formula de lista para regidurías y así garantizar la representación de los hermanos indígenas y afroamericanos.

Que exista igualdad, justicia y garantía a sus derechos político-electorales; respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas.

Que se conforme un censo indígena para un registro oficial.

El mecanismo principal sería la modificación de las leyes, reglamentos, estatutos, de los partidos políticos para la inclusión de población indígena y afroamericanas en sus estructuras y candidaturas, acordes a nuestra constitución política, que incluyan en sus estructuras la participación de jóvenes, mujeres, hombres indígenas y afroamericanos, garantizando su participación a través del consenso de las asambleas comunitarias.

Crear una secretaria de atención a los pueblos indígenas para fomentar su participación política, y que esos partidos políticos den mayor difusión de los derechos político-electorales en los pueblos indígenas, respetando la equidad de género y el consenso de las asambleas comunitarias, además de proporcionar mayor capacitación en temas político-electorales.

Pregunta 2.- ¿Cuáles serían tus propuestas de acciones para que exista una representación real de los pueblos, comunidades indígenas y afro-mexicanas en los cargos de elección popular?

Que las autoridades electorales exijan a los partidos políticos a través de acciones afirmativas, registrar candidaturas indígenas, que cumplan con los requisitos siguiente:

Que sea nativo de una comunidad indígena, lo que deberá comprobar a través del acta de nacimiento, que hablen y escriban la lengua originaria.

Que comprueben trabajo comunitario, así como un vínculo con la comunidad indígena.

Que conozca de nuestras costumbres y la cosmovisión de nuestros pueblos.

Las candidaturas deberán cumplir la paridad de género.

Las candidaturas deberán cumplir con los principios de honestidad y confianza.

Los candidatos serán electos por la asamblea comunitaria a través de sus sistemas normativos internos.

Los requisitos serán validados por la autoridad administrativa electoral.

Pregunta 3.- ¿Cómo consideras que se pueden aperturar los espacios de participación activa de las comunidades indígenas y/o afromexicanas dentro de los partidos políticos?

Las acciones afirmativas deberán garantizar que los partidos políticos deben modificar sus estatutos para crear espacios que incluyan la participación activa de este sector vulnerable, con el compromiso que los partidos políticos deberán difundir a la comunidad indígena y afromexicanas derechos y obligaciones político-electorales e impulsar la capacitación constante a líderes de la comunidad, lo que deberá establecerse dentro de sus documentos básicos.

Contar con una secretaria indígena dentro del comité estatal y municipal sin que exista discriminación y que haya inclusión en la toma de decisiones.

Que los partidos políticos den a conocer los distritos y municipios calificados como espacios indígenas.

Que los representantes electos tengan el compromiso permanente con las comuni-

dades para solventar sus necesidades en busca del mejoramiento de sus pueblos.

Pregunta 4.- ¿Por qué crees que los partidos políticos están obligados a impulsar la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas?

Porque los partidos políticos deben promover el respeto a las leyes electorales y la conservación de tradiciones, así como a su cultura a través de programas educativos y de fomento a los derechos político-electorales de las personas indígenas y afroamericanas, que permitan saldar la deuda histórica, y tener una representación real y efectiva de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas sin discriminación en la legislatura y cabildo, tal como lo establece el artículo 2, de nuestra carta magna, para que haya una auténtica democracia (real) en los pueblos indígenas, no simulada.

Porque todos tenemos los mismo derechos y oportunidades a la participación política, establecidos en la constitución política, de votar y ser votados; además, todos contribuimos en el desarrollo de nuestro país.

MESA 2

Participación de las personas indígenas y afroamericanas en las instituciones electorales de Tabasco.

Pregunta 1. ¿Cómo podría ampliarse la participación de las personas indígenas y afroamericanas en los espacios de toma de decisiones de los institutos electorales locales?

Que se realicen Talleres con promotores capacitados en las culturas y las maneras de registrarse, llevándose de manera continua en las comunidades, explicando sobre sus derechos y obligaciones como mexicanos y la importancia del voto.

Se garantice la participación como consejeros electorales distritales a una persona indígena en el distrito al que pertenezca y deberá integrar una representación en su consejo estatal

También el IEPCT motive a las personas indígenas y afromexicanas a través de actividades deportivas y culturales.

Se buscará tener mayor intervención en las elecciones internas de los pueblos indígenas a través de la capacitación continua, dialogando siempre con las comunidades para generar confianza hacia las instituciones electorales y ejerciendo leyes donde se les respete sus derechos.

Realizara campañas informativas de forma permanente a través de medios masivos de comunicación, donde también se compartan sus opiniones y cultura, implementando estrategias de difusión para dar a conocer a la sociedad las costumbres de las comunidades indígenas y afromexicanas.

Asimismo, la consulta debe trabajarse junto con el gobierno para la participación activa de los pueblos indígenas, respetando la estructura y la toma de decisiones.

Igual deberá identificar las diferentes lenguas que hablan en el Centro y municipios de Tabasco, contando con un registro de las comunidades indígenas y afromexicanas que existen en nuestro estado, así como con traductores de las diversas lenguas, para respetar los usos, costumbres y tradiciones.

Importante también la creación de cuadros políticos en los que se debatan las posibilidades de integración de talleres de estudios políticos-electorales.

Por ultimo deberá contar con módulos de participación ciudadana para informar y orientar sobre los asuntos políticos electorales en donde puedan expresarse en su propia lengua.

Pregunta 2. ¿Que deberían hacer los institutos electorales locales para cercarse a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para saber hacer y hacer valer sus derechos políticos electorales?

El instituto debe realizar censos para saber las problemáticas y necesidades de los pueblos, así como campañas informativas en las diversas lenguas ori-

ginarias e impresión de material como revistas, folletos e infografías en su lengua, contando con capacitadores que informen a las personas indígenas y afromexicanas sobre sus derechos políticos electorales, tomando en cuenta a las comunidades que están muy retiradas de la capital tabasqueña y trabajar en conjunto a través del dialogo.

Asimismo, que se practiquen foros trimestrales o sexenales para el desahogo de pruebas y experiencias e impulsar la participación de las personas indígenas y afromexicanas para los diferentes cargos de elección popular, así como convocar a una reuniones de trabajo para proponer ideas de reforma a la ley electoral con la finalidad de hacer más accesible la postulación de las personas indígenas Y en dichos foros y reuniones deberá abstenerse de incluir a los partidos políticos para evitar la imposición de sus corrientes ideológicas que son causa de manipulación política en las comunidades, escuchando a la comunidad indígena, sin ningún tipo de discriminación.

Finalmente, considerando la falta de acceso a los medios de comunicación el instituto deberá gestionar con las diversas autoridades la instalación de redes eléctricas e internet para difundir la información relativa a sus derechos políticos electorales.

Pregunta 3. ¿Qué propondrías para mejorar la colaboración de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con los institutos electorales locales?

El Instituto Electoral deberá integrar un comité que sirva de puente entre diferentes pueblos indígenas y el IEPC Tabasco, así como contar con un representante electoral de comunidades indígenas elegido por las propias personas, respetando siempre la interculturalidad y logrando diálogos efectivos entre el IEPC Tabasco y las comunidades indígenas y afromexicanas.

Asimismo, llevar a cabo visitas directamente al territorio indígena, realizando asambleas e impulsando la enseñanza de las diferentes lenguas indígenas para hacer llegar la educación cívica y democrática, para ello deberá elaborar documentales, libros y material de apoyo para las personas indígenas y afro-

mexicanas, así como a través de reuniones con la madres y padres de familia.

Realizar visitas, entrevistas y consejerías en las comunidades donde las instituciones trabajen en conjunto con las comunidades para atender las necesidades. Así como integrar una bolsa de trabajo exclusiva para personas indígenas, e instalar en los municipios, oficinas o módulos de atención donde las personas de las comunidades puedan acudir para asesorarse de cómo pueden participar por los cargos de elección popular.

Por último el IEPCT no debe perder de vista que las personas indígenas y afromexicanas tienen derecho a la autodeterminación, así como a su libre organización, por lo que promoverá la creación de espacios que les permitan expresar las necesidades para que puedan ser atendidas, teniendo la obligación de vigilar que sus opiniones sean escuchadas y atendidas, generando conciencia sobre la importancia que tiene la participación ciudadana de las personas indígenas y afromexicanas para el desarrollo de los pueblos y comunidades, garantizando la no discriminación y promoviendo con ello su identidad y cultura.

Pregunta 4. ¿Qué trabajos estimas que deberían realizar las autoridades electorales en beneficio de los derechos políticos-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas?

Que en la realización de las elecciones federales y locales se tomen en cuenta las reglas y tradiciones de las comunidades indígenas, promoviendo dentro de sus actividades sus tradiciones y usando todos los medios de comunicación para que llegue oportunamente la información.

Garantizar la participación de las personas indígenas a través de pláticas informativas donde se les explique cómo acceder a un cargo de elección popular, así como garantizar que los delegados pertenecientes a las comunidades hablen la lengua materna donde fue electo, asimismo el instituto deberá contar una persona que pertenezca a una comunidad indígena, que funja como puente entre las autoridades y los pueblos indígenas, transmitiendo la información del que hacer, procurando existan módulos de información a los poblados más alejados, abriendo espacios donde las personas indígenas y afromexicanas

puedan participar con mayor libertad.

Capacitar a las personas indígenas y afromexicanas creando programas educativos donde se puedan expresar en sus lenguas maternas, integrándoles para que puedan colaborar con los organismos y autoridades electorales como traductores en los procesos políticos electorales, así como atender a las escuelas para que desde la niñez se sepa cuáles son los derechos políticos que tiene su comunidad, además de crear una bolsa de trabajo para jóvenes indígenas.

Finalmente, el Instituto debe reconocer a los pueblos y de esta forma otorgar el valor que tienen, que no es sinónimo de rezago cultural, dotando de instrumentos jurídicos culturales y educativos para poder alcanzar la autogestión indígena, salvaguardando siempre la integridad de la cultura social y religiosa de los pueblos en cada una de las decisiones político-electorales.

MESA 3

La participación política de las mujeres en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Pregunta 1 ¿Qué harías para que las mujeres indígenas y/o afromexicanas participen más en los asuntos político-electorales de tu comunidad?

Conocer las necesidades de las mujeres Indígenas y/o Afromexicanas, para darles a conocer sus derechos políticos – electorales a fin de involucrarlas en el quehacer político democrático de nuestro país implementando políticas públicas; que le permita fortalecer su empoderamiento e igualdad de género en los diferentes cargos públicos de los 3 órganos de gobierno, de ahí la importancia de rescatar nuestras lenguas maternas así como usos y costumbres, a través de foros, talleres y conferencias con la participación de los diferentes medios de comunicación, respetando siempre su organización social.

Pregunta 2 ¿Qué acciones consideras que deben hacer las autoridades electorales en favor de las mujeres indígenas y/o afroamericanas?

Generar información a través de foros, consultas y campañas en redes sociales sobre derechos políticos electorales utilizando material redactado en lenguaje práctico, específico y en su lengua materna para que las mujeres participen sin discriminación en el desarrollo comunitario. Los Institutos Electorales deben garantizar la participación política de las mujeres Indígenas y Afroamericanas instalando casillas en las comunidades ya que hay secciones electorales que tienen diversas comunidades alejadas y las personas adultas o con alguna discapacidad no pueden ejercer el voto ciudadano. Difundir en los niños y jóvenes la importancia del respeto a los derechos de las mujeres Indígenas y Afroamericanas, el rescate y conservación de la lengua, cultura y tradiciones a través de campañas de educación cívica. Brindar las mismas oportunidades de participación política sin limitaciones y garantizando una verdadera representación indígena mediante el cumplimiento de diversos requisitos que lo avale como tal, siempre respetando los usos y costumbres de las comunidades. Sensibilizar al público en general sobre los derechos constitucionales que representan la participación ciudadana de las mujeres Indígenas y Afroamericanas.

Pregunta 3 ¿Qué se puede hacer para lograr que las mujeres indígenas y/o afroamericanas tengan más participación política?

Solicitar al gobierno que garantice el respeto tomando en cuenta las opiniones de las mujeres Indígenas y Afroamericanas, que históricamente han pertenecido a grupos marginados en la sociedad. Identificar a las mujeres líderes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, que hablen en su lengua materna correspondiente a su comunidad, para que, a través de ellas se involucren para informar a las demás mujeres de su comunidad en temas de participación político-electoral y así generar diálogos de confianza y respeto mutuo a fin de motivarlas para que participen de manera activa en la política pública de nuestra sociedad. Validar esta consulta sin quitar puntos que nos favorecen como mujeres indígenas y que se hagan leyes inquebrantables.

Pregunta 4 ¿Por qué deberían conceder más espacios de toma de decisiones a las mujeres indígenas y/o afroamericana?

Para que nuestra cultura se fortalezca como sociedad y así poder evitar la discriminación. Las mujeres indígenas y afroamericanas son la base de la familia dentro de las comunidades y marcan el inicio del amor hacia la cultura y la lengua, en los niños y jóvenes; también conocen las necesidades de su pueblo y tienen un trato más cercano con los miembros de la comunidad.

Históricamente han sido discriminadas, reprimidas y/o vulneradas, pero todos somos iguales, tenemos los mismos derechos y las mujeres Indígenas y Afroamericanas tienen las capacidades de tomar decisiones y desempeñarse en cualquier cargo de elección popular, conservando la autenticidad y originalidad que posee nuestra nación, siendo pieza fundamental en la aportación de riquezas culturales.

MESA 4

La juventud y su integración política en los procesos electorales en la entidad.

Pregunta 1 ¿cuáles consideras que son las aportaciones de la juventud en tu comunidad?

Los jóvenes aportan ideas a través de sus conocimientos innovadores y empíricos bajo principios y valores éticos y morales, por medio de las tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de mejorar sus comunidades, respetando sus usos y costumbres.

Los jóvenes son profesionistas y aportan disposición a las actividades artísticas, deportivas, culturales y políticas, son emprendedores y gestores de cambios sociales, económicos y políticos para traer mejoras para las comunidades indígenas y afroamericanas.

Tienen la capacidad de organizarse para el rescate de su cultura y tradiciones, ya que asumen acciones para conservar los oficios y mano de obra calificada a través de la formación y capacitación, que les permite estar preparados para el campo laboral.

Son más tolerantes, tienen mayor capacidad para comunicarse y crear consensos a favor de su comunidad.

Se forman como nuevos líderes políticos y construcción de la democracia participativa, a través de su derecho de libertad de expresión.

Pregunta 2 ¿cuál es la importancia de la participación de la juventud en tu comunidad?

Los jóvenes son un capital humano, se identifican con su cultura, lengua materna y esencia, tienen ideales para ser parte de la globalización política, porque son el presente y el futuro de sus comunidades.

Su participación es importante para el desarrollo y progreso, así como para la democracia de nuestro país, ya que son numerosos; son el motor que impulsa la organización social, son determinantes en la toma de decisiones que pueden cambiar el futuro de sus comunidades.

Tienen una visión moderna en los diversos temas comunitarios, culturales, políticos y sociales. Ayudan a la comunidad a tener un cambio de valores, se organizan para proponer y exigir demandas en beneficio de sus comunidades.

Causan impacto social, ya que tienen fuerza de voluntad para ser escuchados, siguen ejemplos para una cultura política de servicio justa, para una mejor convivencia comunitaria.

Serán las próximas autoridades con nuevas actitudes, que tendrán la capacidad de aportar y gestionar a favor de las comunidades indígenas y afro-mexicanas, con nuevas metodologías, facilitándoles las herramientas necesarias para la promoción de sus derechos, que darán continuidad a los proyectos actuales.

Pregunta 3 ¿cómo se ampliarían las oportunidades de participación en la vida política de la juventud indígena y/o afroamericana de tu comunidad?

Las oportunidades de los jóvenes se ampliarían realizando cursos, talleres, asambleas comunitarias, comités comunitarios, mesas de diálogo y foros de debate que capaciten en temas sobre derechos políticos-electorales, por parte de las autoridades electorales y partidos políticos.

Que las instituciones visiten las comunidades indígenas para escuchar las aportaciones, inquietudes y el sentir de los jóvenes indígenas y afroamericanos, y generen espacios de inclusión multicultural e intercultural para su participación política y laboral a nivel nacional.

Que se realicen programas y proyectos que los integren a las actividades políticas, sin discriminación por su edad, origen étnico, respetando los principios de paridad.

Que las autoridades sean transparentes en la toma de decisiones, que tanto los partidos políticos como las agrupaciones sociales y gobiernos autónomos les den oportunidad a los jóvenes indígenas y afroamericanos en los cargos de elección popular, garantizando su participación, respetando sus derechos y leyes indígenas, así como sus usos y costumbres, conservando su lengua materna.

Que los jóvenes puedan participar en las casillas y que decidan libremente que cargo ocupar y por quien votar.

Que en los procesos electorales no participen como candidatos a elección popular los servidores públicos, sino líderes natos de las comunidades indígenas y afroamericanos que los representen, que conozcan sus necesidades y que hablen la misma lengua.

Legislando nuevas políticas públicas en pro de la participación de las comunidades indígenas y afroamericanas.

Incentivando a las instituciones públicas y privadas para que durante la jorna-

da electoral autoricen a los jóvenes asistir a emitir su voto y que existan más casillas especiales para los que trabajan fuera de sus comunidades.

Pregunta 4 ¿qué acciones se tendrían que tomar para tener una mayor participación política de la juventud en tu comunidad?

Crear materias obligatorias dentro de las instituciones educativas sobre la historia política de México y de los derechos políticos electorales actuales con el objetivo de generar el interés en los jóvenes.

Fomentar en los jóvenes el orgullo de sus raíces y la conservación de su cultura para ejercer un cargo público que represente los intereses de la comunidad.

Fomentar en los jóvenes la participación activa en la vida política de su comunidad, que se acerquen a los partidos políticos para que se capaciten en temas político-electorales, que utilicen las herramientas que tengan a su alcance para conocer tanto los derechos como las necesidades de la comunidad y puedan organizarse para lograr los objetivos de mejora en la comunidad.

Que existan un consejo de vigilancia para determinar la pertenencia a la comunidad indígena y crear una base de datos por género y población de jóvenes indígenas con principios y valores.

Que las autoridades electorales locales y federales pongan candados a esas personas o aspirantes que han participado como candidatos u ocupado muchos cargos políticos y le den oportunidad a la nueva generación.

Que la juventud sea tomada en cuenta en la decisión de los escaños plurinominales por cada partido político.

Establecer un porcentaje del 70% de participación política indígena en los cargos de elección popular en los pueblos originarios.

Generar espacios laborales en las instituciones electorales para jóvenes indígenas.

Que se respete a las autoridades y servidores públicos indígenas elegidos por la comunidad, sin discriminación, así como la forma de organización y autonomía de los pueblos indígenas.

Darles a conocer a través de los medios de comunicación y redes sociales la propuesta de reforma electoral de los derechos de los pueblos indígenas.

MESA 5

Candidaturas independientes indígenas y afromexicanas a diferentes cargos de elección popular.

Pregunta 1 ¿Cómo consideras que la candidatura independiente impulsa la participación política en los cargos de elección popular de la población indígena?

La candidatura independiente impulsa la participación política, cultural y étnica, generando autonomía y confianza entre la ciudadanía al reconocer los usos y costumbres de las comunidades indígenas y afromexicanas, erradicando su discriminación y marginación al ser ajena a cualquier partido político. Asimismo, genera mayor credibilidad, procurando el rescate de valores humanos y culturales que generan confianza porque se activan desde las asambleas comunitarias.

Por otro lado, entender que los valores cívicos nos permiten competir en igualdad de condiciones con otros candidatos ofreciendo una visión distinta a las problemáticas de la comunidad al provenir de la misma y, por tanto, conocer las necesidades de ésta, dando una garantía real de no ser ignorados al tomar en cuenta sus opiniones.

Por tanto, las autoridades electorales deben establecer que existan Candidaturas Independientes Indígenas y afromexicanas, las cuales deben surgir de la propia comunidad, cumpliendo con requisitos acordes a nuestra calidad indígena y afromexicana para garantizar la existencia de candidatos y candi-

datos indígenas independientes, que permitan generar un contrapeso para los partidos políticos y a su vez apoyar y defender los derechos de las personas indígenas y afroamericanas.

Pregunta 2 ¿Por qué crees que la candidatura independiente aporta fortalecimiento a la vida democrática de tu comunidad, municipio o estado?

La Candidatura Independiente generarían mayor confianza en nuestros pueblos indígenas al representar dignamente a nuestra comunidad de origen étnico y no depender de partidos políticos que puedan manipularlos, fortaleciendo a su vez la pluralidad de opiniones en los órganos de elección popular y generando un debate mayor en un proceso electoral al conocer las propuestas y promesas de campaña, que a su vez logra un acercamiento mayor con la ciudadanía evitando la discriminación.

Además, un Candidato Independiente que gane una elección al provenir de una comunidad puede aplicar recursos para fomentar que la ciudadanía indígena y/o afroamericana pueda participar en un proceso electoral, lo que hace efectivo su reconocimiento disminuyendo la corrupción y generando nuevos cambios.

Pregunta 3 ¿Cuáles consideras que son los avances de la candidatura independiente y la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas y/o afroamericanos?

Los avances de las candidaturas independientes generan confianza porque son una opción real de inclusión para los pueblos originarios al existir una mayor apertura, credibilidad, y no discriminación en la participación a cargos de elección popular de personas indígenas y afroamericanas, lo que permite que existan más opciones de elección al momento de emitir el voto.

Sin embargo, hacen falta criterios de elegibilidad para las candidaturas independientes que sean acordes a la realidad pluricultural y étnica de nuestras comunidades, como son: que el respaldo ciudadano sea conforme al número de personas que conforman la comunidad, que sean primeramente elegidos

por la comunidad respetando sus usos y costumbres para posteriormente registrarse como candidatos; además debe existir difusión sencilla y sensible para un mejor entendimiento y se pueda participar en este tipo de candidatura; por su parte el IEPC debe hacer acciones afirmativas para garantizar que existan estas Candidaturas Independientes para los Ayuntamientos y el Congreso local.

Pregunta 4 ¿Por qué considerarías a la candidatura independiente como una alternativa de acceder a los cargos de elección popular de tu comunidad, municipio o estado?

Porque no están comprometidas con ningún partido político, sino dependen totalmente del respaldo ciudadano, lo que genera su confianza para representar a las personas indígenas y/o afroamericanas promoviendo políticas públicas en beneficio de ellos. Además, son una alternativa que permite ejercer de forma libre y democrática su libertad de expresión, llevando a la práctica la pluriculturalidad que usa su voz para visibilizar nuestra existencia y conservar nuestras costumbres y lenguas e incluso es viable la existencia de un proceso electoral exclusivamente indígena para garantizar mayor democracia en nuestro estado.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Las preguntas que fueron formuladas en cada una de las mesas temáticas, durante el desarrollo de la consulta, generaron diversas opiniones y propuestas de las y los consultados, mismas que esencialmente, se traducen en las siguientes consideraciones:

REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

- Para lograr una efectiva y activa representación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en los partidos políticos, es necesario que se promueva la postulación de candidaturas indígenas, de personas que tengan un verdadero vínculo con sus comunidades, lo cual se puede corroborar si se acredita un trabajo comunitario previo, sean hablantes de alguna lengua originaria o demuestren un vínculo con la comunidad, de modo que sean conocedoras de las costumbres y tradiciones, así como las necesidades de sus comunidades.
- Candidatas y candidatos deben ser elegidos a través de asambleas comunitarias, conforme a sus sistemas normativos internos
- Asimismo, para lograr la apertura de espacios de participación en favor de las comunidades indígenas y afromexicanas, al interior de los partidos políticos, se consideró que las acciones afirmativas que promuevan las autoridades electorales deben propiciar que los partidos políticos modifiquen sus estatutos con el fin de lograr una mayor participación de este sector de la población, otorgándoles capacitación constante, creando una secretaría indígena al interior de cada estructura estatal y municipal, de modo que se propicie su participación en la toma de decisiones, debiéndose promover y publicitar aquellos distritos y municipios que, debido a sus características de población, son considerados indígenas.
- De igual manera, se propuso que los partidos políticos, sean agentes que promuevan la participación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexi-

canos en las actividades relacionadas con el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las personas que forman parte de estos grupos vulnerables, a efecto de saldar la deuda histórica que existe con ellos, en virtud de la discriminación de la que han sido objeto respecto a su participación en la vida política de la entidad y, en consecuencia, el bienestar para sus comunidades.

- Por último, se propuso que los partidos políticos deberán registrar candidaturas a diputación local y regidurías por el principio de representación proporcional, de la primera fórmula de la lista regional para diputados y la primer formula de lista para regidurías.

PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTITUCIONES ELECTORALES DE TABASCO.

Se consideró necesaria la implementación de capacitaciones dirigidas a este sector de la población, con el fin de hacerles saber y conocer sus derechos políticos y electorales, así como la importancia de su participación.

Para ello, se consideró necesario que las autoridades acudan hasta las comunidades para llevar a cabo un programa de capacitación y concientización, que les permita contar con más y mejores herramientas para, incluso, integrar los órganos electorales distritales y el máximo órgano de dirección del instituto electoral.

Para ello, es necesario generar acercamientos entre las autoridades electorales, encargadas de la promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana, a efecto de generar la confianza entre las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; acercamientos que pueden realizarse incluso a través de actividades deportivas y culturales, pero con la finalidad de generar mayor confianza en las instituciones electorales y conciencia respecto a la importancia de su participación en la vida política de la entidad y, al mismo tiempo, intervenir en la toma de decisiones, desde la elección de sus representantes comunitarios, hasta la determinación de políticas públicas que promuevan sus usos, costumbres y tradiciones.

Para ello, se considera necesaria la conformación de nuevos cuadros y que la difusión de sus derechos políticos y electorales, se realice en sus diversas

lenguas originarias, otorgándoles capacitación de forma continua.

En ese sentido, se propuso la realización de censos para conocer la problemática y necesidades de los pueblos y comunidades consultadas; la impresión de revistas, folletos, etc., en lengua materna, para difundir y promover los derechos políticos electorales de las personas, debiéndose acudir a las comunidades que se encuentran sumamente alejadas de la capital, con el fin de hacerles llegar la información y efectuar foros y reuniones de trabajo, en los que se realice un ejercicio de comunicación efectiva, que permita a las y los integrantes de esos grupos discriminados históricamente, contar con la información necesaria, respecto a las diversas formas bajo la cuales puedan ejercer de forma libre, sin discriminación, y bajo igual de condiciones, sus derechos políticos electorales, entre ellos, el de votar y ser votados, así como proponer iniciativas o reformas a las leyes.

Asimismo, consideraron necesario que las autoridades promuevan o gestionen ante las diversas autoridades, la instalación de redes eléctricas e internet, a fin de contar con los elementos de comunicación necesaria que les permita el acceso a la información relacionada con sus derechos políticos y electorales.

Peticionaron que el Instituto Electoral constituya un medio de comunicación entre dicho organismo y los pueblos y comunidades consultados, con el fin de establecer un diálogo permanente que permita la difusión de la cultura cívica y democrática, la atención de sus necesidades y lograr incrementar su participación en los procesos electorales, así como la creación de una bolsa de trabajo exclusiva para las y los integrantes de los grupos consultados, respetando en todo momento su autodeterminación y su libre organización por lo que también deberá realizar las acciones necesarias para generar conciencia entre la ciudadanía, respecto a la importancia de la participación de las personas indígenas y afro-mexicanas, libre de discriminación, en la vida política de la entidad.

Fomentar su participación política, a través de pláticas, reuniones, en las que se les proporcione toda la información respecto a las formas a través de las cuales pueden hacer efectivo su derecho a acceder a un cargo de elección popular o a integrar las autoridades electorales.

Todo ello, promoviendo, entre otras cosas, su lengua materna, pues de esta forma, sus integrantes estarán en posibilidad de participar con libertad, sin restricciones, desventajas o condiciones de desigualdad, en las actividades relacionadas con la toma de decisiones en materia político – electoral.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Parte importante de las actividades que, bajo la perspectiva de los consultados, debe realizar la autoridad electoral para promover la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas, es el conocimiento de sus necesidades, ya que, bajo esa perspectiva, podrán ser involucradas en el quehacer político de la entidad, a través de políticas públicas que propicien su empoderamiento, para lo cual también deberán rescatarse las lenguas maternas además de sus usos y costumbres.

Para esto, el Instituto Electoral debe promover la realización de foros, consultas o campañas a través de redes sociales, utilizando en todo momento lenguaje práctico, sencillo, de preferencia en su lengua materna, en los que se difunda la importancia de promover y respetar los derechos de las personas indígenas y afromexicanas, además de sus usos, costumbres y tradiciones.

Es importante que, para promover la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas, se identifiquen a quienes asumen papeles de liderazgo en sus comunidades para capacitarlas, empoderarlas y convertirlas en agentes de cambio, para que, a través de ellas, se logre la participación de otras mujeres y se involucren en los asuntos políticos de su comunidad y de la entidad.

En ese sentido, para lograr el fortalecimiento de la sociedad y combatir la discriminación, debe empoderarse a las mujeres indígenas y afromexicanas, que se constituyen como la base de la familia en las comunidades, discriminadas, reprimidas y vulneradas históricamente, pero que cuentan con la capacidad de tomar decisiones y desempeñar con eficiencia cualquier cargo de elección popular.

LA JUVENTUD Y SU INTEGRACIÓN POLÍTICA EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN LA ENTIDAD.

La participación de las y los jóvenes indígenas y afromexicanos es de suma importancia para el desarrollo y progreso de la entidad, no solamente por su número, sino porque constituyen un capital humano que se convierte en el vínculo entre las instituciones o autoridades electorales y las y los integrantes de sus comunidades. Gracias sus conocimientos innovadores y el uso de las nuevas tecnologías, aportan un nuevo enfoque o perspectiva a las actividades que forman parte de su quehacer cotidiano.

Son personas con mayor tolerancia y capacidad para comunicarse y crear consensos en favor de su comunidad, además que son portadores de una visión moderna respecto a los diversos temas que atañen a sus comunidades y se constituyen como grupos sociales que proponen y exigen demandas en beneficio de sus comunidades.

Para ampliar las oportunidades de las que disponen, las y los consultados consideran que deben realizarse cursos, talleres, asambleas o comités comunitarios, mesas de diálogo y foros de debate mediante los cuales reciban capacitación sobre temas político – electorales.

Consideran que las autoridades deben ser transparentes en la toma de decisiones, que los partidos políticos y las agrupaciones sociales, así como los gobiernos, deben brindarles oportunidades para competir para ocupar cargos de elección popular, pero bajo condiciones de igualdad, respetando en todo momento sus usos, costumbres y normas comunitarias.

Es de suma importancia que, durante los procesos electorales, las y los candidatos sean personas con arraigo en la comunidad, incluidos los jóvenes, que sean reconocidos como líderes natos, que tengan un grado aceptable de representatividad y conozcan sus necesidades, además de hablar la misma lengua.

Asimismo, para genera el interés de los jóvenes en las actividades políticas

de la entidad, proponen se instituyan en las educaciones educativas, materias obligatorias relacionadas con la historia de México y los derechos políticos electorales, a modo de fomentar en ellos el orgullo a sus raíces y la conservación de su cultura.

Asimismo, con el fin de determinar la pertenencia de una persona a una comunidad indígena, se propone la creación de un consejo de vigilancia y de una base de datos por género y población.

También se propuso que se establezcan limitantes a las personas que ya han participado como candidatas u ocupado diversos cargos de elección popular, con el fin que las nuevas generaciones cuenten también con la oportunidad de acceder a los mismos.

Se consideró necesario establecer un porcentaje del 70% de participación política indígena en los cargos de elección popular en los pueblos originarios y la participación de sus juventudes en las candidaturas a los cargos de representación proporcional que sean postuladas por los partidos políticos.

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS A DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

Las y los candidatos independientes impulsan la participación política y cultural, además de generar confianza en la ciudadanía; por ello, a criterio de las y los consultados, las autoridades electorales deben promover la participación de las personas en la vida política de la entidad, mediante el impulso a las candidaturas independientes encabezadas por personas indígenas y afromexicanas que surjan precisamente de las propias comunidades y se constituyan como un contrapeso para los partidos políticos y, a la vez, apoyen y defiendan los derechos de las personas indígenas y afromexicanas.

Se considera que las candidaturas independientes generan una mayor confianza en la ciudadanía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexi-

canas, debido a que, al no depender de los partidos políticos, tienen un mayor acercamiento con la ciudadanía, lo que les permite representar con dignidad a su comunidad, fortalecer la pluralidad de opiniones y el fomento de la ciudadanía y cultura cívica en sus comunidades, generando cambios que propicien la disminución de la corrupción.

Para las y los consultados las candidaturas independientes constituyen una opción real de acceso a los cargos de elección popular, sin embargo, consideran que la elección de las candidaturas independientes debe ser acordes con la realidad pluricultural y étnica de las comunidades; por ejemplo, debe solicitarse el número de respaldos ciudadanos conforme al número de personas que integran la comunidad; que sean elegidos en primera instancia por quienes integran la comunidad, conforme a sus usos y costumbres.

Por otra parte, consideran necesario que se lleve a cabo una difusión sencilla que permita sensibilizar respecto a las características de las candidaturas independientes, quedando a cargo del instituto electoral la emisión de acciones afirmativas a través de las cuales se promuevan este tipo de candidaturas para los cargos de elección popular como regidurías y diputaciones.

Finalmente, consideraron que las candidaturas independientes constituyen una alternativa real de las personas para acceder a los cargos de elección popular, debido a que no tienen ningún compromiso con los partidos políticos y dependen exclusivamente del respaldo de la ciudadanía, por lo que las consideran como una alternativa a través de la cual pueden ejercer de forma libre su libertad de expresión y de esta forma visibilizarlos, conservar sus costumbres y tradiciones, así como su lengua materna.



Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana de Tabasco
"Tu participación, es nuestro compromiso"



Comisión
de Igualdad
de Género
y No Discriminación
IEPC TABASCO



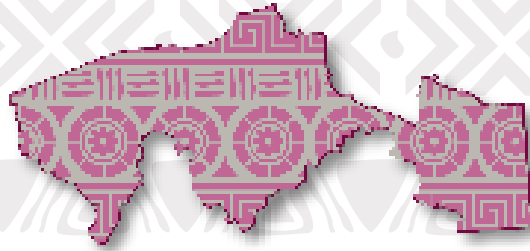
CONSULTA INDIGENA
Y AFROMEXICANA
TABASCO



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



INFORME FINAL



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

